



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Miércoles 9 de diciembre	Número 233

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Págs. 8 y 9.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 1. 1082/2009. Pág. 10.
- De Burgos núm. 3. 463/2009. Pág. 10.
- De Burgos núm. 5. 1043/2008. Págs. 10 y 11.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 371/2009. Págs. 11 y 12.
- De Burgos núm. 2. 209/2009. Pág. 12.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 12 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- Fuentelcésped. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 18 y ss.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 20.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 20 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Secretaría General. Págs. 22 y 23.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Bases del concurso-oposición, para cubrir interinamente una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento. Págs. 23 y ss.
- Aranda de Duero. Secretaría General. Licitación para la ejecución de obras de remodelación de la calle Arandilla y accesos. Pág. 26.
- Valle de Sedano. Licitación para la adjudicación del aprovechamiento agrícola en los pagos «Fuente Pecina» y «Las Puertas». Págs. 27 y 28.
- Merindad de Sotoscueva. Arrendamiento de las fincas de masa común y desconocidos procedentes de la Concentración Parcelaria. Pág. 28.
- Condado de Treviño. Adjudicación provisional del aprovechamiento cinegético del coto de Sáseta. Págs. 28 y 29.
- Adjudicación provisional de una finca rústica en Ajarte. Pág. 29.
- Redecilla del Camino. Págs. 29 y 30.
- Coruña del Conde. Pág. 30.
- Brazacorta. Pág. 30.
- Arandilla. Págs. 30 y 31.
- Torresandino. Pág. 31.
- Merindad de Río Ubierna. Pág. 31.
- Briviesca. Pág. 31.
- Quintanilla del Coco. Págs. 31 y 32.
- Santibáñez del Val. Pág. 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Contratación. Contrato para la redacción de Normas Urbanísticas Municipales correspondientes a la convocatoria 2009. Pág. 32.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 20 de noviembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilaríño.

200909283/9291. – 435,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090600067627	AMERIGO ALONSO, M AMPARO	21470989	ALICANTE	26.07.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
090450705425	TOLON SANCHEZ, RICARDO	21404827	ALICANTE/ALACANT	28.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700090623	SIRGHE, CRISTINA	X9358856H	EL CHAPARRAL	13.06.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
099450630263	TEMELKOV, SLAVCHO BLAGOEV	X6095762A	LANZAHITA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450619358	PAUN, NICOLAE	X7355718L	BADALONA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450573899	DIMENT, RICHARD ADRIAN	X2704316E	BARCELONA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450613514	ALTISENT DURAN, CRISTINA	46357813	S VICENC CASTELLET	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046504818	BERRIO BERRIO, FRANCISCO J.	14256779	BALMASEDA	10.09.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
090450724444	SALAZAR AVEJON, IÑIGO	30615424	BALMASEDA	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450694142	ORTIZ URZAIZ, ESTHER NATALI	22725848P	BARAKALDO	23.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090700081580	FERNANDEZ COBOS, IVAN	22751397	BARAKALDO	02.08.2009			RD 1428/03	005.3		(1)
090450739599	SOPONARU, CRISTIAN DUMITRU	X5649334M	BASAURI	30.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450741314	JIMENEZ COUTO, JULIO	29031019	BASAURI	02.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450737281	LIMPIEZAS UNIDAD NORTE SL	B95268231	BILBAO	25.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450621950	MADRAZO LEGARRETA, PEDRO JO	14610569	BILBAO	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450629625	ZUBERO APODACA, MARIA BEGOÑA	30558134	BILBAO	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450509218	GURPIDE HERMOSILLA, JOSE J.	30591048	BILBAO	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450754217	LOPEZ GARCIA, MANUEL	75687113	BUSTURIA	12.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450717208	IBARROLA POSADAS, CLARA	30556947	DURANGO	07.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090048111060	BARANDA MOLINUEVO, MA A.	30560788	GALDAKAO	31.07.2009			RD 1428/03	154.		(1)
090450743610	JUEZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO	16036821	LAS ARENAS GETXO	02.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450740620	BALLANO ANSOTEGUI, ARTURO	14248192	PLENTZIA	01.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047886607	GOMEZ MARTINEZ, LUIS	20173566	PORTUGALETE	09.09.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
090450742288	LA SERNA ALONSO, YOLANDA DE	20171117	SANTURTZI	03.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450628451	MANZANO VIZCAINO, UNAI	45677819	SANTURTZI	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450734565	ROSELLO MIRAVETE, JOSE I.	43004133	QUINTANADUEÑAS	24.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450732611	PERDIGUERO ARRANZ, NORBERTO	13061174	ARANDA DE DUERO	22.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047872773	RECIO MARTINEZ, IGNACIO	13062167	ARANDA DE DUERO	01.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450452944	LUEIRO DIEZ, DAVID	71104096	ARANDA DE DUERO	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047855969	DUMINECA, NECUMLAI	X7359156F	BRIVIESCA	24.10.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090700167255	IVANOV SALI, MIROSLAV	X8321877V	BRIVIESCA	11.09.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
090700131741	FLORESCU, MARIUS	X8472686S	BRIVIESCA	01.08.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450747286	ASOC BURGALESA DE MEDICOS	B09045121	LAS BURGOS	08.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450622114	STATICALLY SL	B09315383	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450735958	MONTFAVENT SL	B09463878	BURGOS	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047884672	MAIATOS CONSTRUC EN ALBALI	B09471848	BURGOS	29.08.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047379310	CORREIA MAGALHAES, MANUEL	X0554097G	BURGOS	10.09.2009	90,00		RD 2822/98	030.2		
090047888914	RODRIGUES COELHO ANAPAZ, N.	X1113616W	BURGOS	28.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450718043	CARPACI, MARCELA	X2183201H	BURGOS	08.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047933865	MENESES SUESCUN, PATRICIA	X3544840B	BURGOS	04.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090047696697	HERNANDEZ IMBAQUINGO, LUIS	X3631636M	BURGOS	31.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450619681	PENKOVA DAMYANOVA, IVANKA	X3808670P	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450741107	CIANCIOLA, SERGIO DANIEL	X6012702L	BURGOS	02.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450619565	ILIE ION, DECEBAL	X6471583G	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047482387	DORES MESSIAS, ANTONIO MANU	X7161664Q	BURGOS	01.08.2009			RD 1428/03	005.3		(1)
090450736744	GEMIL, ADALET LEILA	X7882117V	BURGOS	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450620841	GEMIL, ADALET LEILA	X7882117V	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450703337	DIMITROS, ATANASIOS	X9360680W	BURGOS	27.08.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450702552	DIMITROS, ATANASIOS	X9360680W	BURGOS	27.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450736975	DE PAZ BALMASEDA, JOSE MIGU	00647937	BURGOS	27.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450625190	HERRERO HERNANDEZ, LORENZO	11968423	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047943380	SALAZAR SANTAMARIA, P.	12869678	BURGOS	23.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090600086671	ORDÓÑEZ DE LA FUENTE, E.	13031722	BURGOS	14.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047379242	AGUADO GONZALEZ, VIDAL	13049059	BURGOS	08.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047890349	RODRIGUEZ PEREZ, CARLOS	13055785	BURGOS	29.08.2009			RD 1428/03	091.2		(1)
099450576062	DIEZ BLANCO, MODESTO	13064080	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047946732	PORTUGAL VICARIO, JESUS V.	13081116	BURGOS	24.08.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047890453	CARBONELL HERNANDEZ, EMILIO	13102446	BURGOS	26.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
099450624172	HORTIGUELA CALVO, BENITO	13103215	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047906588	MANSO ESPINOSA, FCO JAVIER	13120215	BURGOS	24.08.2009	0,01	A	RDL 339/90	067.4		
090450735934	FERRERO GIL, JOSE MARIA	13121864	BURGOS	27.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450620245	CUESTA LOPEZ, MA CLEOFE	13124617	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047937433	HERNANDEZ JIMENEZ, ANA MARI	13124692	BURGOS	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
099450635121	CRUZ ARES, MARIA MERCEDES	13129343	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450736379	CAMARA ARCINIAGA, MA BELEN	13133097	BURGOS	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450739770	ROMERO MIGUEL, JOSE IGNACIO	13153654	BURGOS	30.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450627215	BLANCO VADILLO, JOSE RAMON	13161626	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047938103	PEREZ HERNANDEZ, ANGEL JULI	13166573	BURGOS	10.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450748849	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	09.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450737347	PEREZ LOPEZ, FERNANDO	14891463	BURGOS	26.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047949186	PEREZ MARTINEZ, ALICIA	15905052	BURGOS	12.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450735144	BARTOLOME RIAL, SANTIAGO	71248638	BURGOS	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047874230	CAMARERO ROJO, JOSE RICARDO	71268197	BURGOS	13.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
090700161022	CAMARERO MORENO, PEDRO AMAD	71271988	BURGOS	04.09.2009	60,00		RD 1428/03	170.G		
090700167917	MUÑOZ CARRASCO, RODRIGO	71272979	BURGOS	12.09.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
090700019278	ARROYO CRUZ, JUANA MARIA	71293672	BURGOS	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047696727	DIAZ MORENO, MARIO HERNAN	71299516	BURGOS	31.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047933877	ALBA PICON, RUTH	71299585	BURGOS	08.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047890519	NDIAYE, DIAW	71312812	BURGOS	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046732840	SANZ DE MIGUEL, CANDIDO	72876759	BURGOS	02.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
090450740899	GOMEZ ORTEGA, JOSE LUIS	74487964	BURGOS	02.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600083086	CAMPO GOMEZ, ADOLFO JUAN	13071976	MIRAVECHE	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700167851	LOPEZ LOPEZ, GUSTAVO	30588323	VILLANA SUR RIO DE	12.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450612017	SINOBAS ALONSO, ASCENSION	71242416	VILLAFRUELA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600008672	JIMENO DIAZ, JOSE JAVIER	09325260	VILLAGONZALO PEDERNA	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450740759	FIGUEROA GARCIA, RAFAEL ANG	31657670	JEREZ DE LA FTRA	02.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047478220	GALLEGO MOLINA, FELIX	05650942	BOLAÑOS DE CALATRAVA	10.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450725837	CAÑAS CARRETON, RAFAEL	06242880	TOMELLOSO	16.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700164370	ORTUÑO DIMAS, JUAN CARLOS	18951323	ALMAZORA	08.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700164357	ORTUÑO DIMAS, JUAN CARLOS	18951323	ALMAZORA	08.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450636289	MARIN PASCUAL, JOSE G	02479386	OROPESA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450612558	JURDA PORTAL, ARNALDO	X4903856A	AGUIMES	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450700350	ELEJABEITIA LLANA, ALFREDO	14926334	S BARTOLOME TIRAJANA	25.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450596061	FRANCO SERRADOR, SONIA MARI	71281797	GRANADA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700164278	BAENA NUÑEZ, RAFAEL	24133055	ILLORA	08.09.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
090450734620	TJI CURRIE CONSULTORES SL	B19235977	GUADALAJARA	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450720633	EL MAJJAOU, MOHAMED	X3723606K	GUADALAJARA	11.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099600057344	FERNANDEZ GOMEZ, MA REMEDIO	10181527	ALMAZORA	25.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450635819	FERNANDEZ VILLACORTA, ALFON	09750974	SAN PEDRO VALDERAD	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450743270	ANGELOV SIMEONOV, ZHIVKO	X5579008J	CUADROS	05.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700177868	SERVIAVES S L	B24544454	LEON	22.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090700177856	IBRAHIMI, HASSAN	X1329134X	LEON	22.09.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450585233	FERNANDEZ MERAYO, CRISTIAN	10087292	LEON	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450756822	MATEI, ILIE	X7917791H	ABALOS	16.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450742768	CALATAYUD YUSTE, JUAN	16596607	LOGROÑO	04.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450579270	AGUIRRE CEBRIAN, JUAN MANUE	16609837	LOGROÑO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450757127	PEREIRA, ROGERIO PAULO	X5540053C	STO DOMINGO CALZADA	15.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450738455	SEÑORIO DE LA GRANJA SL	B80260896	ALCOBENDAS	29.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450747225	VORDIS TECHNOLOGIES SL	B84034339	ALCOBENDAS	08.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450732064	TECNOCAM SISTEMAS SLL	B83893651	ALCORCON	22.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450724869	BARROSO ALVAREZ, EMILIO	50192272	ALCORCON	14.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450747432	HERNANDEZ LUNA, FRANCINA	X2298130Q	ARANJUEZ	08.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450598010	ATLAS DIGITAL NET INFORMAT	NO CONSTA	BOADILLA DEL MONTE	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450615602	PECTU, ALINA IONELA	X6616369M	BRUNETE	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700177479	GOMEZ GRACIA, MARIANO	00418918	CERCEDILLA	21.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	
099450630810	TANASA, VIOREL	X6699683J	COSLADA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450759306	BIGTEL SISTEMAS DE COMUNI	B83521450	DAGANZO DE ARRIBA	16.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450636927	GAVIRIA RODRIGUEZ, DIEGO A.	X3981507T	EL ALAMO	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450752725	KERIM ZADE, TATIANA	X2009647E	EL ESCORIAL	13.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450642010	AHIE, EHIS PRINCE	X6871516J	FUENLABRADA	21.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450757450	DIMAP DIG IMAG PROC S L	B81717357	GALAPAGAR	17.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700177200	JORDAO, LEONOR MARIA	X1321915J	GALAPAGAR	21.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
090450741971	AGUIRRE GONZALO, JUAN MARIA	05384814	GALAPAGAR	03.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099600031744	CALVO RODRIGO S L	B79100814	GETAFE	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600070626	CARNICER ORUETA, AMAIA	47048709	GETAFE	02.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450622333	GUERRA CABALLERO, FRANCISCO	52981772	GETAFE	30.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450744110	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE P	01805148	GRIÑON	03.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450619905	BAILES DE SALON MADRIDSUR	B83317313	HUMANES DE MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450573545	IZQUIERDO GABALDON, ALICIA	05385057	LAS ROZAS DE MADRID	04.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450709510	ROMERO MATEO, FRANCISCO	16279084	LAS ROZAS DE MADRID	31.08.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
099450638353	SAEZ DE JAUREGUI SANZ, SILV	50449895	LAS ROZAS DE MADRID	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450661288	BRITISH STEEL SA	A81153405	MADRID	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450644821	MEDICINA Y MARKETING SL	B80769060	MADRID	13.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450579178	MONTAJE OCHENTA Y CUATRO S	B82065079	MADRID	23.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450595391	MONTAJE OCHENTA Y CUATRO S	B82065079	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450746579	EUROPEA DE BIOLOGIA SL	B82615907	MADRID	07.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450600416	MAMEN CINE TELEVISION SL	B82682683	MADRID	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450751733	CERRO MILAGRO SL	B82731837	MADRID	11.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450646015	MARCANDANI SL	B82736752	MADRID	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600090492	NATURAL LINKS SL	B83060020	MADRID	20.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450747699	FOREING COMMERCE SL	B83717579	MADRID	08.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450758223	GEINDEPO SL	B84311752	MADRID	18.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450599761	SERVIMECAL TRAINING TECHN	B84337385	MADRID	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450644330	CANAL FOTO SL	B84715598	MADRID	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600090480	OCEAN AUGUSTA SL	B85258150	MADRID	20.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450637079	COLA, ANA MARIA	NO CONSTA	MADRID	10.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
099450612236	YE, BOHE	X0574880H	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450726842	KASZCZYK, PASCAL JEAN CLAU	X1504244K	MADRID	17.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450571647	YE, GUOFU	X2029633K	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450705541	ARMIJOS SEMINARIO, EFREN I.	X3868368K	MADRID	29.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450633811	TORRIJOS MARTIN, LUIS F.	01078049	MADRID	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450741715	BARON RIVERO, JOSE IGNACIO	02191559	MADRID	02.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450611153	FERNANDEZ OLMOS, FRANCISCO	02542009	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700177546	RECA HERNANDO, IGNACIO	02621028	MADRID	21.09.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
099450604616	SARRIA TELLECHEA, AINARA	02659524	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450603909	SARRIA TELLECHEA, AINARA	02659524	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450696527	URROZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON	05399856	MADRID	23.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450676176	DIAZ VALEIRO GUEDAN, JAIME	05409687	MADRID	08.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450734954	CARVAJAL GOMEZ CANO, FERNAN	07228786	MADRID	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450711231	ALVAREZ LASO, ELENA	10905535	MADRID	02.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090600080050	BARROCAL PALMERO, LUIS JOSE	12386575	MADRID	15.08.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090047944437	JIMENEZ OLEA, RAFAEL	13000384	MADRID	22.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450743530	JUEZ GARCIA, MA ANGELES	14163955	MADRID	06.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450734670	RISUEÑO FERNANDEZ MONTES, M	16488187	MADRID	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450609950	RAMALLAL MOLINA, ANTONIO	32337635	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450741478	ALONSO RODRIGUEZ, JOSE A.	32402948	MADRID	02.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450739666	GONZALEZ ALVAREDO, DAVID	33531267	MADRID	30.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450589263	ALVAREZ SAN JOSE, CESAR	36111629	MADRID	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450720529	DE LAS CASAS PEREZ DE ORUET	44137545Q	MADRID	11.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450728875	SALVADOR GALAN, ELENA	46843821	MADRID	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450750820	CABEZAS GARCIA, MARTA	47029399	MADRID	10.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450721571	DIEZ MINGUELA, MA NIEVES	50307814	MADRID	12.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450731564	OTERO ESTUPIÑAN, LESLIE D.	50341268	MADRID	21.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450722083	COBO VEGA, NURIA	50719865	MADRID	12.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450624317	BERMEJO PRIETO, JOSE LUIS	50720406	MADRID	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450729661	MORALES ALONSO, JULIAN	50807199	MADRID	21.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450710111	ANTORANZ SAN FRANCISCO, A.	50878428	MADRID	01.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450699322	LAPIEDRA PINTADO, LUIS	51064588B	MADRID	25.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090600072829	MUÑOZ PEREZ, MARIA LOURDES	51401404	MADRID	25.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450616011	CABANZON ALBER, IGNACIO	51700293	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450611517	COLLADO OBREGON, RAMON	72052444	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450632247	MARTIN LOPEZ, GUILLERMO	52868901	MEJORADA DEL CAMPO	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450746348	COMERCIAL RECICLAJES AZTEC	B81207250	MOSTOLES	07.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450618780	LOPEZ BUSTO, DANIEL	50466700	MOSTOLES	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450756937	NOVOKSA SL	B82342627	POZUELO DE ALARCON	16.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450620865	ESCUADERO ESPINOSA DE LOS MO	00800211	POZUELO DE ALARCON	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450742501	PEREZ GUTIERREZ, AINHOA	00831970	POZUELO DE ALARCON	03.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450578496	GANDASEGUI APARICIO, ALFONS	02841238	POZUELO DE ALARCON	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450691876	HERNANDEZ SAN SEGUNDO, TAMA	02903405	ROZAS DE MADRID (LAS)	20.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450692947	BARBACHANO RIVAS, JOSE MARI	07495648	ROZAS DE MADRID (LAS)	21.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450729028	MIHALACHE, STEFAN MARINEL	X6419844S	SAN FERNANDO HENARES	20.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450742367	EVENIR SL	B83985242	SAN SEBASTIAN REYES	03.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450730080	BALLESTAS CARLOS RUIZ SL	B81132771	TORREJON DE ARDOZ	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450730043	SAAVEDRA SANCHEZ, CARLOS A.	X6586805L	TORREJON DE ARDOZ	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450744571	GAMERO SANCHEZ, ABEL	08952371	TORREJON DE ARDOZ	04.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450753080	VILCHES ABADES, MARIA E.	08975967	TORREJON DE ARDOZ	10.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450715054	PECHON SERVERA, EDSON BRAND	53826329G	TORREJON DE ARDOZ	05.09.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090700148443	VEHICULOS MULTIMARCAS ARMA	B84601087	TORREJON DE CALZADA	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450727767	AUTORENTING SERVICE LEASE	B84201193	TORRELAGUNA	18.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450743906	TRUJILLO MURILLO, JESUS MAR	02877941	TORRELODONES	02.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600086051	IGLESIAS DEL RIO, CARLOS	02622148	TRES CANTOS	12.09.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450748801	JORRILLO GONZALEZ, MA ANTON	14568498	TRES CANTOS	09.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450748230	UBEDA CABRAS, JUAN	00652532	VELILLA SAN ANTONIO	09.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450590289	AMUCHASTEGUI ESPILLA, JUAN	15341410	VILLANUEVA DE CAÑADA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450636162	FERNANDEZ PEREZ, JUAN ALFON	02217291	VILLANUEVA PERALES	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450746580	GST AUTOMOVIL 2009 SL	B85735009	VILLAVICIOSA DE ODON	07.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450746014	CARDOSO PEREIRA, FERNANDO	X8327827X	FUENGIROLA	06.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450736823	TEECE, HENRY GORDON	X6360967H	FUENTE DE PIEDRA	27.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450439411	EMBALAJES SELECCION SA	A29173994	TORREMOLINOS	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450629650	TUQUERES GUALAPURO, MARIA N	X2635095P	SAN PEDRO PINATAR	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450540912	JIMENEZ AGUILAR, ENRIQUE F.	X3433677F	SANTOMERA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450714890	GUAMAN CACERES, JULIO KLEBE	X2985821F	YECLA	05.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700163067	CONST BIOCLIMATICAS DEL NO	B71004279	ANSOAIN	07.09.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450735284	FERMIN SALCEDO, ANA ALICIA	X1731147Y	PAMPLONA	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450649550	CHARIF, ETTAMI	X1946812T	SESMA	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450742082	LEANDRO CIRIZA, MARIA BEATR	78744515	TUDELA	03.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450612509	SALEEM, IMRAN	X4131400W	VIANA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450621420	RIOS ALBA, PEDRO ANTONIO	14536863	ZIZUR MAYOR	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450726751	VIZCAINO GONZALEZ, FRANCISC	09447202	GUON	17.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450599736	VIDAL BLANCO, JOSE MANUEL	34969434	XUNQUEIRA DE ESPADAÑEDO	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600083219	HERA GARCIA, DANIEL DE LA	12778088	CASTREJON DE LA PEÑA	04.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090048050392	MENDES COELHO, PAULO A.	X9233856T	HERRERA DE PISUERGA	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
099450580818	BUREAU TECNICO SL	B34209189	PALENCIA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700136660	SINEIRO GOMEZ, DANIEL PASTO	48639549	CAMBADOS	06.08.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090450687083	REY AGUIRRE, NATALIA	20208264	ISLA	16.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090047934596	PUERTAS VAZQUEZ, PEDRO MARI	11912887	CASTRO URDIALES	17.09.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
099450590563	GARCIA SANCHIDRIAN, LUIS M.	16041985	CASTRO URDIALES	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047892073	HAGIMIHALE, EUGEN	X9327190T	EL ASTILLERO	16.09.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
099450577080	CAÑARTE LIRON, BERNARDINO	13683402	LAREDO	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450740693	CARBURANTES NOJA SL	B39497003	NOJA	02.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450753699	FUENTE LA SIRENA SL	B39563564	BOO DE PIELAGOS	11.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450610300	GARCIA CUEVA, FELIX JAVIER	13699201	SANTANDER	16.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450740267	LOPEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	13886008	SANTANDER	01.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450621080	ESPEJO ARAZOLA, MARIA AINHO	20219019	SANTANDER	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450623982	ALVAREZ VALLE, DAVID	13941154	TORRELAVEGA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450641765	TORRES ACOSTA, JOHANA ANDR	X4523708E	ECIJA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600055911	LINARES SEVILLA, OSCAR	31722366	LEBRIJA	26.06.2009	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
090450734140	ORTEGA ESCUDERO, SILVIA F.	15956881	MAIRENA DEL ALJARAFAE	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450596139	CONSTRUCCIONES MECANICAS S	A41101056	SEVILLA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450613460	MARTIN PEREZ, JESUS MANUEL	09329703	SORIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450613757	TIERNO ROMANILLOS, FRANCISC	16808102	SORIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600033691	CASCANTE FERNANDEZ, FLORENCE	16793314	VILLAVERDE DEL MON	04.05.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450747330	MARSTON LAWS, RICHARD	X1215562N	CAMBRILS	08.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700165726	GARZON ORTEGA, JOSE	77073506	CUNIT	09.09.2009			RD 1428/03	154.		(1)
090450730377	OREGUI ZARAUZ, MIREN MIRARI	15960711	ILLESCAS	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450619103	RODRIGUEZ MARTIN, MODESTA	03794086	MOCEJON	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600084613	VALDEPEÑAS CERVANTES, BLANC	06271021	VILLAFRANCA CABALLER	08.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099047997619	PEHLIVANOV, DIMITAR GEORGI	X6791153N	ENQUERA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047870899	VALERO MERINO, JOSE SALVADO	22535410	NAQUERA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600071941	AL ANDALUS HISPANO DECOR S	B96313390	TORRENT	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450617556	LACRUZ CIVERA, PASCUAL	33404061	TORRENT	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450597351	MOVILCLICK SL	B97655914	VALENCIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450589032	KENKOU SIDI, BIB	NO CONSTA	VALENCIA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450612716	MARTIN MARTINEZ, LUIS ANGEL	52746678	EL PERELLONET VALE	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700060643	FERREIRA PAULOS, ARTUR MANU	X6119548F	LAGUNA DE DUERO	19.09.2009	60,00		RD 1428/03	015.1		
090700168650	DAVIDOV MARINOV, SERGEY	X5322723V	PEÑAFIEL	13.09.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
090600028440	MATE GONZALEZ, OSCAR	78904290	PEÑAFIEL	24.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090046784839	REDONDO MARTIN, MARIA D.	12365168	VALLADOLID	24.08.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
090700145727	CERREDUELA CERREDUELA, MARI	44912339	VALLADOLID	18.08.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		
090700145752	CERREDUELA CERREDUELA, MARI	44912339	VALLADOLID	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
090450604062	IRURETAGOYENA ALDAZ, ARTURO	15777270	ZARAGOZA	09.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27-11-92), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente(1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el R.D.L. 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 20 de noviembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno.
 ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099450553840	GRACIA RIVERA, JULIO CESAR	21656317	ALCOY	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099047910289	GARCIA GARCIA, MIGUEL	48349399	ALICANTE	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450554250	PRO SMILE TRADING SL	B98015456	ELCHE	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403469988	RECALDE RIVAS, MARIA	16287256	ELCHE	14.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450498432	LAPO LALANGUI, LUIS CLEMENT	X4203746J	TORREVIEJA	04.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700151831	SEVDENOV NIKOLOV, MALIN	X6563394E	ALBOX	25.08.2009	150,00		RD 1428/03	083.1		(a)
099450497885	BUCKMAN LABORATORIES IBERI	A58181553	BARCELONA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047475292	MUSHTAQ, TANVEER	X3201641H	BARCELONA	16.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700051125	DELGADO SANCHEZ, FCO JAVIER	46325658	BARCELONA	01.05.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090700051083	DELGADO SANCHEZ, FCO JAVIER	46325658	BARCELONA	01.05.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090700076262	DAEDU SCCL	F62241153	ESPLUGUES DE LLOB	28.05.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
090700101578	VEGA GARCIA, GABRIEL	37743298	PREMIA DE MAR	13.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090048019178	AZZI ACHOUR, BOUZIANE	39398336	S FRUITOS DE BAGES	27.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090700144462	ALAMILLO GARABATOS, MIGUEL	72402727	BARAKALDO	16.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450479615	PARREIRA, ALEXANDRO LUIZ	X3721572B	BILBAO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450479639	PEÑA LEMOS, ALEXANDER	X3821645B	BILBAO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450488630	PEÑA LEMOS, ALEXANDER	X3821645B	BILBAO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600076392	ALCUBILLA MARTINEZ, JUAN R.	02253575	BILBAO	19.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090600065497	ROYUELA GARRAN, OSCAR	22737624	BILBAO	21.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450512837	BUSTINZURI TELLERIA SL	B95464913	DURANGO	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700147724	GANDASEGUI VARELA, AITOR	44974923	SANTURTZI	20.08.2009	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
099450474540	DISTRIBUCIONES PILAR ADAN	B48768774	SOPELANA	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700063486	MENCIA MARTINEZ, MA D.	71257995	ARANDA DE DUERO	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090600078534	MARIN SANCHEZ, JOAQUINA	74620471	ARANDA DE DUERO	23.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450527841	MARTINEZ ROJO, MARIA ISABEL	13158581	BRIWESCA	16.06.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099403466065	VENTSISLAVOV ASPARUHOV, A.	X4080198K	BURGOS	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090600074887	NUÑEZ FERNANDEZ, CARLOS D.	X4887780G	BURGOS	17.08.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
099450514408	SIMBAÑA CAIZA, SEGUNDO MANU	X5065259S	BURGOS	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700145089	HUSSAIN, SAJID	X7316124P	BURGOS	16.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090450611777	TOAPANTA TOAPANTA, JULIO C.	X7433459C	BURGOS	18.05.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
090700090726	WOLF MAHLOWA, PEDULA LAWREN	X9021880S	BURGOS	13.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700018810	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941	BURGOS	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700145521	POLANCO PRADO, JUSTO	13101627	BURGOS	17.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450567024	SEBASTIAN CALZADA, FRANCISC	13103094	BURGOS	15.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700070600	MASMOUDI EL IDRISSE EL HACH	13173484	BURGOS	20.05.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
099450516211	DEL ALAMO CASTRILLO, E.	71236855	BURGOS	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047479790	DEL EGIDO GUZON, SARA	71281794	BURGOS	20.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090048034581	IGLESIAS CUESTA, RAMIRO	71288500	BURGOS	31.03.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047986456	GOROSTIAGA RIVAS, SUSANA	78924459	BURGOS	05.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450493788	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	25.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450494549	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700045824	MONZON MIGUEL, JUAN CARLOS	45416752	FUENTESPINA	20.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047888604	TODOROV TODOROV, STOYAN	X3598237W	LERMA	17.07.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047698440	SAIZ SAIZ, MAXIMINO	13071621	LOS AUSINES	18.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047476740	SERGIO Y OTROS SC	G09477340	MEDINA DE POMAR	08.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099403459334	MIGUEL GARCIA, ANTONIO DE	00641150	MEDINA DE POMAR	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403459371	SAINZ SAINZ, MA BEGOÑA	71338797	MEDINA DE POMAR	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700127660	LAMHAIMER, MOHAMMED	Y0225340T	BOADA DE ROA	25.07.2009	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
090700102250	GOMEZ LARA, JOSE ANTONIO	13163843	QUINTANILLA VIVAR	29.06.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090600017983	MORAL GARCIA, JOSE LUIS	71249765	S CRUZ DE SALCEDA	05.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090700078556	ANTONIO, RAUL	X3080457K	TERRADILLOS ESGUEVA	31.05.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
090048019130	PEREZ CAMBA, JORGE	45620211	IRUS DE MENA	22.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099047910186	FERNANDEZ PEREZ, IGOR	30652973	VILLANUEVA DE MENA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700067250	ZAMARREÑO SANCHEZ, MA PAZ	78875848	VILLASANA DE MENA	15.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450491883	SINOBAS ALONSO, ASCENSION	71242416	VILLAFRUELA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450495955	CUETO RON, ALBERTO	30649651	PEDANIA ATLANTERRA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450549216	GONZALEZ ALBO DEL BARCO, J.	06085391	LA SOLANA	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450489578	PULIDO TEJON, JOSE MANUEL	10880786	MANZANARES	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700073376	FES AUTOMOVILES SL	B13388079	MIGUELTURRA	23.05.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
099450512618	PRIOTEASA, ION	X6055981N	CASTELLON PLANA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450563663	FERNANDEZ VILLACORTA, ALFON	09750974	SAN PEDRO VALDERAD	08.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450514834	SANDOVAL VIÑAS, MARIA PILAR	09767108	LEON	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700132885	MONTEIRO BAPTISTA, JOAO	X6314697R	CENICERO	02.08.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090700009716	ESTRUCTURAS RIOJANAS RUMAR	B26419549	LOGROÑO	18.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450560959	URBASER SA Y FOMENTO DE CO	G26384172	LOGROÑO	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048016979	HANDJAR, HAFID	X1417702M	LOGROÑO	24.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090450489157	MONTERO GARCIA CELAY, AGUST	18000839	LOGROÑO	07.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700160637	MAGALHES BRANDAO, MOISES	X6776261R	MONFORTE DE LEMOS	04.09.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450536854	ROMAT EUROGRUP SL,	NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450473030	MUÑIZ PARDO, JOSE	09014649	ALCALA DE HENARES	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450542155	COMMUNOD, IVAN	X4988086F	ALCOBENDAS	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700155319	BRAVO COSTOYA, ROBERTO	47450118	ALCORCON	29.08.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450506930	GIRONELLA TEJEDOR, FABRICIO	47455664	ALCORCON	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450626665	MINAYO LOPEZ, JULIO	08032725	BOADILLA DEL MONTE	02.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450566494	SANZ FACES, JESUS	13711329	BOADILLA DEL MONTE	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450534894	GRANADOS BRANDIN, ELENA	52991373	BOADILLA DEL MONTE	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700151685	CUESTA IBAÑEZ, RUBEN	53402548	COLMENAR VIEJO	24.08.2009	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090450426329	MARTINEZ CABALLERO, ANA MAR	33970407	GETAFE	02.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450648508	JARA FRAILE, ROBERTO	52970279	GETAFE	08.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450635170	SANTA AGUDELO, JUAN DAVID	X6838734Y	LAS ROZAS DE MADRID	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450476961	VILLAESCUSA SA	A28369767	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099047917119	VIDEO ON SA	A78404043	MADRID	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450533993	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450545715	TORCADIA INVERSIONES SA	A83350603	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450554698	SERVICIOS DE ARTE SERVIART	B78483237	MADRID	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450483278	DISEÑO GRAFICO IDEA DOS SL	B79080347	MADRID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450538103	AV CONSULTORES TECNICOS S	B80705908	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450478052	TERCON LOGIC SL	B82292830	MADRID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450540626	ALQUIMAQ DOS MIL SL	B82753054	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099403469881	CONSTRUCCIONES JULIAN PLAT	B82805383	MADRID	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450555988	CONSTRUCCIONES IGMARMEN SL	B82836792	MADRID	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450541370	PROYECTOS PANIKKAR SL	B83800151	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450545600	RCM TOME 2005 SL	B84571256	MADRID	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450605935	TOMAINO BELTRAMI, GIANFRANC	X0407782S	MADRID	10.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090700156660	ARRAZOLA TORRES, REINALDO D	X3455132A	MADRID	30.08.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(b)
090450607841	LEVENE SZOBO, LADISLAU	X3699191D	MADRID	11.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450544127	IOAN, MIHAELA	X5611503D	MADRID	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700010070	DE CEICA DOS SANTOS, IVO	X7484644F	MADRID	14.06.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099403447502	PAVON CEBRIAN, ANTONIO	00057558	MADRID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700060564	OLMOS BAS, LUIS	00357792	MADRID	10.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
090700003830	OLMOS BAS, LUIS	00357792	MADRID	10.05.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
090450586527	COMESAÑA ANGULO, JAVIER	00404064	MADRID	09.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450508482	CANDELA SAPIEHA, MARIA D.	00693560	MADRID	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450492206	BASA MALDONADO, PABLO MARIA	00804166	MADRID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450615930	SANZ CALLEJA, JUAN PABLO	01478339	MADRID	23.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450508883	VIEDMA ALONSO, ROSARIO JUAN	01923924	MADRID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450509619	VIEDMA ALONSO, ROSARIO JUAN	01923924	MADRID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450576005	LOPEZ GONZALEZ, DAVID	01924088	MADRID	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450580677	LOPEZ GONZALEZ, DAVID	01924088	MADRID	16.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450359117	PEÑA GARCIA, MARIA NIEVES	04134779	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600037787	GIMENEZ ARRIBAS FERNANDEZ,	05221112	MADRID	11.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
099450510579	HERNANDO ZORRILLA, ANGEL LU	05238344	MADRID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450471487	MARIN SORIA, JUAN ANTONIO	05251560	MADRID	08.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450444479	PRADERA GOMEZ, VICTOR	05256489	MADRID	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450581384	BAENA TALAVERON, JOSE ANTON	05258058	MADRID	17.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090048020958	MARCOS SANCHEZ, ISIDRO	05371406	MADRID	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047482879	FARTO BOUBETA, FERNANDO J.	07249037	MADRID	02.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090600063786	FERNANDEZ ALONSO, BEGOÑA	07516936	MADRID	15.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090700158825	LOPEZ ESPINOSA, JUAN JOSE	08926377	MADRID	01.09.2009	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
090600045115	GARCIA CALVO, ANGEL	12695275	MADRID	20.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047484396	GARCIA ANTON, ANA MARIA	13044247	MADRID	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450587140	REVENTUN BORRAGAN, JOSE LUI	13734412	MADRID	25.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450500999	PALOMO SAMPER, DAVID	14262018	MADRID	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700084740	AGUIRREMALLOA ARIZAGA, JAVI	15382542	MADRID	06.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450428036	PAINO DE PEDRO, JAIME	33516094	MADRID	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450483539	MARCHESSI GUTIERREZ SEMPRUN	44165498	MADRID	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450545416	LOPEZ BOSQUE, BERNARDO	45790409	MADRID	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047696971	HERNANDO OVALLE, LUIS	46904931	MADRID	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700044388	PEREZ TABERNERO CAMACHO, J.	50750175	MADRID	26.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450492700	VIGARAY CALVO, ALVARO	50831806	MADRID	03.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450509190	MORENO MUÑOZ, SERGIO	51105920	MADRID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450555861	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CLARA	51141429	MADRID	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450591774	FERNANDEZ CALVO, SANTOS	51172167	MADRID	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450546896	RINCON SANCHEZ, JUAN MANUEL	51943180	MADRID	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047872529	SEQUERA RUIZ, JUAN	51979784	MADRID	22.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450508767	TRICOPHARMA SL	B83114678	M	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450622564	GARCIA DE OTEYZA BALLESTER,	05258382	MAJADAHONDA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450488460	A A ALJUMAR PINTORES SL	B83521633	MOSTOLES	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450612629	GONZALEZ PRIETO, JULIAN	50058043	MOSTOLES	20.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450563500	JOHNSON ESPAÑA DIVISION CO	B82483678	NAVALCARNERO	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450569931	ORDAS MUÑOZ, ELIAS	07487981	POZUELO DE ALARCON	09.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450532927	TECNICAS Y TRATAMIENTOS DE	B82131954	SAN FERNANDO HENARES	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450489785	MIHALACHE, STEFAN MARINEL	X6419844S	SAN FERNANDO HENARES	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450556970	AISLAMIENTOS AUTOPORTANTES	B81122806	TORREJON DE ARDOZ	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047875828	SANCHEZ CUESTA DOMINGUEZ, J	52116799	TORREJON DE ARDOZ	08.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450501578	RIEMENS, IRMGARD EDEL TRAU	X9818478P	ESTEPONA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450476560	BOUSBAA, ABDERRAHMAN	X3078541Z	PUERTO DE MAZARRON	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450468010	VAZ PIRES, FRANCISCO JOSE	X2080549S	AZAGRA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047839137	NOUR, ALI	X1438743R	IRURTYZEN	16.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450503496	INTEGRACION DE ESTRUCTURAS	B31788425	ORCOYUN	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450478519	GARCIA DE EULATE MAYA GORK	E31954282	PAMPLONA	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700148212	NISTOR, LEONTIN	Y0578100D	PAMPLONA	21.08.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450498154	PIENSOS SAIOA S L	B31542384	IRAIZOZ	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450537834	FERNANDEZ ANTA, BALBINA	76721623	A VEIGA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700066062	GIMENEZ BORJA, JOSE LUIS	12738174	PALENCIA	15.05.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700164229	CLAUDINEI, XAVIER	X7698819Y	RIBADELOURORO O PO	08.09.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090700165260	ALEIXO DE SOUSA, HELIO	X8334188T	PONTEAREAS	09.09.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090450543395	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARCOS	36125228	VIGO	17.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450549230	INMOBILIARIA VILLA FLORIDA	B39077318	SANTANDER	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450502182	DONANFER CANTABRIA S L	B39483953	SANTANDER	16.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047465845	PORRERO VALOR, MIGUEL ANGEL	33517906	SANTANDER	24.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047975719	ISHEMAR SC	G39627435	TORRELAVEGA	15.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450482018	ESCUDERO PISA, AMPARO	09332261	TORRELAVEGA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450504555	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONI	13923832	TORRELAVEGA	16.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450557444	CARCEDO ALDECOA, JAVIER	72127953	TANOS	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099403463842	PINTADOS Y BARNIZADOS RECU	B91500579	MARCHENA	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450561915	CHALTEN INVERSIONES S L	B91364232	SEVILLA	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450546719	REBANAL DIEZ, JESUS MARINO	71924209	SORIA	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450556729	PEÑA NEVADO, IGNACIO	02886266	TOLEDO	27.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450483242	SANCHEZ ORTIZ, MIRIAM	03856298	TOLEDO	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450364794	SANTANA VARGAS, CHRISTIAN F	X5302310M	VALENCIA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450572639	BECHERESCU, FLORICA CLAUDI	X5503393E	MEDINA DEL CAMPO	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047482119	STOYANOV DAKOV, FILIP	X4000225L	PEÑAFIEL	22.03.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(b)
090700065665	MARTIN VERASTEGUI, ALVARO	71145992	SIMANCAS	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
090047976384	TRASEL SERVICIOS AMBIENTAL	B47427174	VALLADOLID	16.01.2009	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
090600055224	YORDANOV ZLATKOV, IVAN	X7271383W	VALLADOLID	08.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450627517	DEL POZO RODRIGUEZ, JUAN M.	12407125	VALLADOLID	02.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090600074991	MARTIN FERNANDEZ, JOSE LUIS	12735509	VALLADOLID	17.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090700145053	VALVERDE LECHON, JESUS ANGE	71119916	VALLADOLID	16.08.2009	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047954200	HERNANDEZ NIETO, ANTONIO	NO CONSTA	ALCAÑICES	22.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090600042734	GONZALEZ LLORENTE, CLAUDIO	11716945	VILLABUENA PUENTE	20.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090450618693	HERNANDEZ SANCHEZ, VICTOR	45685531	ZAMORA	28.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099047469070	ESPINOSA REY, DANIEL	71644547	ZAMORA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Edicto de notificación de iniciación de procedimiento de pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	D.N.I./N.I.F.	Localidad	Fecha
09/01666788	Gonzalo Irazabal Escribano	30.580.958	Bilbao	26/10/2009
09/01666822	Mario Fuente Murga	71.343.111	Miranda de Ebro (Burgos)	22/10/2009
09/01510233	Victor Cuesta Berrio	13.135.043	Santovenia de Pisuergra (Valladolid)	14/10/2009

Burgos, a 18 de noviembre de 2009. – La Jefe de Sección, Carmen Figueiras Vilariño.

200909347/9339. – 34,00

Edicto para notificar resoluciones de pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir, de las que son titulares las personas que a continuación se rela-

cionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha
09/01360500	Ignacio García Quijada	71.262.297	Burgos	29/10/2009
09/01107455	Florencio Yusta Alvaro	71.105.367	Aranda de Duero (Burgos)	14/10/2009
09/01370633	José Antonio Bañuelos Sánchez	30.560.101	Miranda de Ebro (Burgos)	14/10/2009
09/01166233	Fidel Dos Anjos Carvalho	X1465971C	Miranda de Ebro (Burgos)	22/10/2009
09/01152777	Paulo Fernando Ferrás Alves	X5802670T	Miranda de Ebro (Burgos)	22/10/2009
09/01430700	Feliciano Aliende Fdez. de Olano	13.298.383	Miranda de Ebro (Burgos)	28/10/2009
09/01426311	Petar Nikolov Nikolov	X3399565G	Salas de los Infantes (Burgos)	20/10/2009

Burgos, a 19 de noviembre de 2009. – La Jefe de Sección, Carmen Figueiras Vilariño.

200909348/9340. – 34,00

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
2050/2009	Acuerdo de iniciación	Alejandro Nicolás Cisneros Castillo	53621019S	C/ Portillo de la Mina 22 Collado Villaiba (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 20 de noviembre de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200909354/9337. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99) a efectuar la misma a través de edictos en el

«Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
2131/2009	Acuerdo de iniciación	Miguel Angel Mateos Zorrilla	30614336W	C/ Axular 8 5 D Valle de Trápaga - Trapagarán (Vizcaya)	Art. 23.n) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 24 de noviembre de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200909460/9458. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), a efectuar las mismas a través de edictos en

el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
2023/2009	Acuerdo de iniciación	Egoitz Espinosa Maiezairrena	72311690N	C/ San Andrés 9 3 T Bermeo (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2097/2009	Acuerdo de iniciación	Jesús Angel Rodríguez Renedo	13142289C	C/ De las Heras, s/n. Arcos (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 146.1	300,52

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200909306/9294. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), a efectuar las mismas a través de edictos en

el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1769/2009	Acuerdo de iniciación	Juan José López Márquez	52222116H	C/ Granada 1 1 F Camas (Sevilla)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
2100/2009	Acuerdo de iniciación	Sebastián Borja Escudero	71294312Q	Camino Hondo 3 3 DC Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 156.i)	300,52
2106/2009	Acuerdo de iniciación	José Gerardo Suárez Baamonde	20222700L	C/ Baro la Quintana 35 10 Ramales de la Victoria (Cantabria)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 5.3	300,52
2117/2009	Acuerdo de iniciación	Pardaian Graure	X2117960M	C/ San Gil 1 4 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2125/2009	Acuerdo de iniciación	Héctor Manjón Carrera	72723611A	C/ República Argentina 13 4 A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	1.200,00

Burgos, a 19 de noviembre de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200909305/9293. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), a efectuar las mismas a través de edictos en

el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1913/2009	Acuerdo de iniciación	Aritz Barrena Busquet	78926218Q	Avda. Diputación 8 2 E Labastida/Bastida (Alava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
2061/2009	Propuesta de resolución	Germán Nogales Ramos	71270669V	C/ Arzobispo Pérez Platero 15 6.º B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 146.2 y 156.i)	300,52
2146/2009	Acuerdo de iniciación	Ignacio Guerra Fernández	11927905J	C/ Gabriel Aresti 12 4 DI Portugalete (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
2157/2009	Acuerdo de iniciación	Daniel Gomara Gómez	72464120K	Avda. Sancho El Sabio 8 9.º IZ Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2183/2009	Acuerdo de iniciación	Carlos Campandegui Dosal	20213524C	C/ Madre Soledad GP San Luis 32 3 D Santander (Cantabria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
2196/2009	Acuerdo de iniciación	Isidro Guerra Juez	71102099Z	C/ Malpica 56 BJ Gumiel de Izán (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2198/2009	Acuerdo de iniciación	Luis Angel Mora Cuñado	71288082L	Bda. Inmaculada 10 D - Manzana 72 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2202/2009	Acuerdo de iniciación	Najib Mallahi	X2155014Y	Avda. Reyes Católicos 18 3 D Villadiego (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 23 de noviembre de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200909356/9338. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1082/2009-4.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: Julio Ortega Lara.

Procurador: Don Miguel Angel Esteban Ruiz.

Contra: Javier Rojas Rodríguez e Isabel Salguero Jiménez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Autos número 1082/09 (juicio verbal de desahucio y reclamación de rentas).

Sentencia número 199/09.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2009. –

El señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio verbal de desahucio y reclamación de rentas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato, seguido ante este Juzgado con el número 1082/09, en el cual es parte demandante, Julio Ortega Lara, con domicilio en Burgos, representado por el Procurador don Miguel Angel Esteban Ruiz y asistido por el Letrado don Juan Carlos Higuero Lázaro y parte demandada Javier Rojas Rodríguez e Isabel Salguero Giménez, con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. – Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Julio Ortega Lara contra Javier Rojas Rodríguez e Isabel Salguero Giménez y, en su consecuencia:

1.º Declarar resuelto por falta de pago de la renta o cantidades debidas el contrato de arrendamiento concertado entre las partes el 1 de noviembre de 2008, sobre la finca urbana destinada a vivienda sita en Burgos, calle Vicente Aleixandre, número 3, piso 5.º, puerta B, con el trastero número 9 y la plaza de garaje número 32, decretando el desahucio de la parte demandada.

2.º Condenar a la parte demandada a abonar a la actora en concepto de rentas vencidas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato a la fecha 24 de agosto de 2009, en que se hicieron entrega de las llaves de la vivienda, la cantidad de 4.729,72 euros, con más los intereses de demora pactados al tipo del interés legal incrementado en tres puntos desde fecha del devengo hasta la de su completo pago; todo ello, con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos el cual deberá prepararse conforme lo dispuesto en el artículo 457 de la L.E.C. mediante la presentación de escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrense testimonio de esta sentencia y llévase a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de sentencia civiles de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Javier Rojas Rodríguez e Isabel Salguero Jiménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 5 de noviembre de 2009. – El Secretario (ilegible).

200909130/9221. – 78,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Procedimiento ordinario 463/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad de Propietarios de la avenida Reyes Católicos 26.

Procuradora: Doña Amelia Alonso García.

Contra: Comunidad de Propietarios Oficinas Avenida Reyes Católicos 26.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 1158/09.

En la ciudad de Burgos, a 21 de octubre de 2009.

Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario número 463/09, seguidos ante este Juzgado, entre partes de una, como demandante, la Comunidad de Propietarios de la avenida Reyes Católicos número 26 de Burgos, representada por la Procuradora señora Alonso García y asistida del Letrado señor Andrés Martínez; y de otra, como demandada, La Comunidad de Propietarios de Oficinas de la avenida Reyes Católicos número 26 de Burgos, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Alonso García, en representación de la Comunidad de Propietarios de la avenida Reyes Católicos número 26 de Burgos contra la Comunidad de Propietarios de Oficinas de la avenida Reyes Católicos número 26 de Burgos, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de diecisiete mil novecientos cincuenta y dos con cincuenta y tres euros (17.952,53 euros), a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución; todo ello, con expresa imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Unase la presente al Libro registro de sentencias y autos definitivos civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la Comunidad de Propietarios de Oficinas de Reyes Católicos 26, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 5 de noviembre de 2009. – El Secretario (ilegible).

200908859/9222. – 80,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1043/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Claudia Magdalena Acosta Agüero y Miguel Angel Acosta Agüero.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ordinario número 1043/2008, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones contra Claudia Magdalena Acosta Agüero y Miguel Angel Acosta Agüero, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 24 de febrero de 2009.

La Ilma. señora doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ordinario número 8/2009, seguidas a instancia de Manuel Preciado Santamaría, mayor de edad, vecino de Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 5-2.º, representado por el Procurador don Enrique Sedano Ronda y dirigido por el Letrado don José Antonio Fernández Barrio, contra Carlos Preciado Santamaría y María Nieves Estévez Ortiz, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Santa Clara, número 51-3.º C, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. – Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Sedano Ronda, en nombre y representación de Manuel Preciado Santamaría, contra Carlos Preciado Santamaría y María Nieves Estévez Ortiz, debo condenar y condeno a los demandados a que cada uno de ellos abone al actor la cantidad de veintiséis mil quinientos dos euros y cincuenta y tres céntimos (26.502,53 euros), así como a asumir en su caso 1/4 parte (6.625,63 euros) de la cantidad a que se condene al otro demandado en caso de insolvencia, incrementadas con los intereses legales. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado, constituida en rebeldía Claudia Magdalena Acosta Agüero y Miguel Angel Acosta Agüero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. – La Secretaria Judicial (ilegible).

200909079/9173. – 96,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 371/2009.

Número ejecución: 191/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Antonio Paredes Heredia.

Demandado: Construcciones Anfaí Aranda, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 191/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Antonio Paredes Heredia contra la empresa Construcciones Anfaí Aranda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. – Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de Construcciones Anfaí Aranda, S.L., así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrien-

tes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caja Círculo, Banco Popular Español, Caja Rural, BBVA y Caja Madrid, actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado que asciende a 4.545,80 euros, más 909,16 euros para intereses y costas calculadas. Líbrense la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Artículo 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.º de la L.P.L.

2. – Se decreta el embargo de las cantidades que Construcciones Anfaí Aranda, S.L., tuviera pendientes de devolución por la Agencia Tributaria. Líbrense el oficio correspondiente.

3. – Se decreta el embargo sobre los siguientes vehículos que aparecen como de propiedad del apremiado: 2 Ford Transit, camiones caja, matrículas 2805BDF y P6809BBF; Iveco 65C15, camión, matrícula 7571FXR; Ford Transit vehículo mixto adaptable, matrícula 8798CGC; 2 Manitou, vehículos especiales, matrículas E1530BCW y E6282BDX y vehículo especial Agría DH-15, matrícula E8965BBZ

Líbrense despacho al Registro Mercantil –Bienes Muebles, vehículos–, a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre los vehículos indicados aun cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

4. – Reclámese al Registro de la Propiedad que corresponda para que remita a este Juzgado nota simple informativa en que conste si existen inscritos en dicho Registro bienes o derechos susceptibles de embargo propiedad de la ejecutada y, en caso afirmativo, se hagan constar datos suficientes para el ulterior libramiento de mandamiento de embargo y sucinta referencia de las cargas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA), indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª la Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Anfai Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos a 19 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200909271/9228. – 128,00

Número autos: Demanda 209/2009.

Número ejecución: 188/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Iván Hortigüela Miguel.

Demandados: Mussy y Marina Suministro y Montajes, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 188/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván Hortigüela Miguel contra la empresa Mussy y Marina Suministro y Montajes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

A) Declarar al ejecutado Mussy y Marina Suministro y Montajes, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 5.355,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA), indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Ilma. señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mussy y Marina Suministro y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 18 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200909231/9229. – 88,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Subhani Sarfraz, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Los Huetos, 18 C 1.º A, se procedió con fecha 13 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número X2634639N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 08 013566196	08 2008/08 2008	0521
09 08 013908528	09 2008/09 2008	0521
09 09 010986682	12 2008/12 2008	0521
09 09 011546252	01 2009/01 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		919,86 euros
Recargo		183,98 euros
Intereses		52,51 euros
Costas devengadas		20,92 euros
Costas e intereses presupuestados		100,00 euros
Total		1.277,27 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto

1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Subhani Sarfraz.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Juan Ramón Jiménez, 14-1.º Miranda de Ebro; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Juan Ramón Jiménez; Número vía: 14; Piso: 1.º; Puerta: Izda.; Código postal: 09200.

Datos registro. — Número tomo: 1.424; Número libro: 483; Número folio: 189; Número finca: 10.569.

Descripción ampliada. — Vivienda en calle Juan Ramón Jiménez, número 14-1.º izda. de Miranda de Ebro.

Con una superficie útil de 70 m.². Linda: Frente, caja de la escalera de la finca y piso primero derecha; derecha, calle de su situación; izquierda, patio y fondo, finca de Fructuoso Martínez. Cuota: 11,75%.

Referencia catastral: 4863002WN0246S0004TY.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

2009089153/9123. — 135,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Conde López Gómez Enrique, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle El Moral, 1 bar, se procedió con fecha 13 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 810283Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 015660108	09 2007/09 2007	0521
09 08 010070560	10 2007/10 2007	0521
09 08 010307202	11 2007/11 2007	0521
09 08 010728039	12 2007/12 2007	0521
09 08 011505756	01 2008/01 2008	0521
09 08 011505857	02 2008/02 2008	0521
09 08 011891938	03 2008/03 2008	0521
09 08 012162225	04 2008/04 2008	0521
09 08 012633178	05 2008/05 2008	0521
09 08 012826976	06 2008/06 2008	0521
09 08 013203155	07 2008/07 2008	0521
09 08 013563873	08 2008/08 2008	0521
09 08 013906003	09 2008/09 2008	0521
09 08 014498713	10 2008/10 2008	0521
09 09 010330823	11 2008/11 2008	0521
09 09 010983652	12 2008/12 2008	0521

Importe deuda. —

Principal	3.884,32 euros
Recargo	776,87 euros
Intereses	386,12 euros
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros
Total	5.247,31 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Conde López Gómez Enrique.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Urbana en calle Gredilla-Fuente, 22 Gredilla de Sedano; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Gredilla-Fuente; Número vía: 22; Código postal: 09142.

Datos registro. — Número registro: 2; Número tomo: 4.005; Número libro: 30; Número folio: 42; Número finca: 2.750.

Descripción ampliada. — Urbana: En calle Gredilla-Fuente, número 22 en Gredilla de Sedano. Con una superficie construida de 110 m.2; terreno 55 m.2. Linda: Frente y derecha, calle; izquierda, calle y Fernando de la Hera Martín y fondo, Enrique y María Isabel Robledo Menchaca.

Referencia catastral: 1102902VN4310S0001QZ.

Se notifica a la esposa María Teresa Tejada Miravalles.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200909154/9124. — 120,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Tejada Miravalles María Teresa, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle El Moral 1, se procedió con fecha 13 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13071739B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 014769021	07 2007/07 2007	0521
09 07 015218352	08 2007/08 2007	0521
09 07 015616052	09 2007/09 2007	0521
09 08 010020141	10 2007/10 2007	0521
09 08 010256779	11 2007/11 2007	0521
09 08 010673778	12 2007/12 2007	0521
09 08 011408554	01 2008/01 2008	0521
09 08 011408655	02 2008/02 2008	0521
09 08 011839802	03 2008/03 2008	0521
09 08 012106651	04 2008/04 2008	0521
09 08 012576190	05 2008/05 2008	0521
09 08 012769483	06 2008/06 2008	0521
09 08 013144753	07 2008/07 2008	0521
Importe deuda. —		
Principal		3.155,36 euros
Recargo		631,07 euros
Intereses		389,67 euros
Costas devengadas		45,62 euros
Costas e intereses presupuestados		200,00 euros
Total		4.421,72 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Tejada Miravalles María Teresa.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Urbana en calle Gredilla-Fuente, 22 en Gredilla de Sedano; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Gredilla-Fuente; Número vía: 22; Código postal: 09142.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 4.005; Número libro: 30; Número folio: 42; Número finca: 2.750.

Descripción ampliada. – Urbana: Cuadra y pajar en calle Gredilla-Fuente, 22 en Gredilla de Sedano. Con una superficie construida de 110 m.²; terreno de 55 m.². Linda: Frente y derecha, calle; izquierda, calle y Fernando de la Hera Martín y fondo, Enrique y María Isabel Robledo Menchaca.

Referencia catastral: 1102902VN4310S0001QZ.

Se notifica a su esposo Enrique Conde López Gómez.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200909155/9125. – 120,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cámara Cañete Israel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Federico Olmeda, 1-5.º F, se procedió con fecha 13 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13146924D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 013854974	09 2008/09 2008	0521
09 08 014446472	10 2008/10 2008	0521
09 09 010271916	11 2008/11 2008	0521
09 09 010926361	12 2008/12 2008	0521
09 09 011494015	01 2009/01 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		1.226,58 euros
Recargo		245,32 euros
Intereses		67,58 euros
Costas devengadas		10,46 euros
Costas e intereses presupuestados		100,00 euros
Total		1.649,94 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Cámara Cañete Israel.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en calle Gerbales, número 49 de Revillarruz; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Gerbales; Número vía: 49; Código postal: 09620.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.973; Número libro: 24; Número folio: 62; Número finca: 2.258.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar pareada, en calle Gerbales, 49 en el municipio de Revillarruz. Con una superficie construida de 145,99 m.²; útil de 131,74 m.² y terreno de 368,88 m.².

Referencia catastral: No consta.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200909157/9127. – 120,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Tejada Miravalles María Teresa, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo

último domicilio conocido fue en calle El Moral 1, se procedió con fecha 18 de julio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica al esposo Enrique Conde López Gómez.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13071739B, y con domicilio en calle El Moral 1, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicha deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número dos, garantizando la suma total de 1.564,89 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 27; Tomo: 3.755; Folio: 107; Finca número: 2.417; Anotación letra: C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 08 010673778	12 2007/12 2007	0521
09 08 011408554	01 2008/01 2008	0521
09 08 011408655	02 2008/02 2008	0521
09 08 011839802	03 2008/03 2008	0521
09 08 012106651	04 2008/04 2008	0521
09 08 012576190	05 2008/05 2008	0521
09 08 012769483	06 2008/06 2008	0521
09 08 013144753	07 2008/07 2008	0521
Importe deuda. –		
Principal		1.951,65 euros
Recargo		390,33 euros
Intereses		198,35 euros
Costas devengadas		45,62 euros
Costas e intereses presupuestados		200,00 euros
Total		2.785,95 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.785,95 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.350,84 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).—

Deudora: Tejada Miravalles María Teresa.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Gredilla de Sedano, calle Rodríguez de Valcárcel; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Alejandro Rodríguez de Valcárcel; Número vía: 28; Código postal: 09142.

Datos registro. – Número tomo: 3.755; Número libro: 27; Número folio: 107; Número finca: 2.417; Letra: C.

Burgos, a 21 de octubre de 2009. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200909156/9126. – 75,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Conde López Gómez Enrique, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle El Moral 1, bar, se procedió con fecha 14 de mayo de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica a la esposa María Teresa Tejada Miravalles.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 810283Q, y con domicilio en calle El Moral 1 bar, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número dos, garantizando la suma total de 2.265,54 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 27; Tomo: 3.755; Folio: 107; Finca número: 2.417; Anotación letras: A, B y D.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 08 011505857	02 2008/02 2008	0521
09 08 011891938	03 2008/03 2008	0521
09 08 012162225	04 2008/04 2008	0521
09 08 012633178	05 2008/05 2008	0521
09 08 012826976	06 2008/06 2008	0521
09 08 013203155	07 2008/07 2008	0521
09 08 013563873	08 2008/08 2008	0521
09 08 013906003	09 2008/09 2008	0521
09 08 014498713	10 2008/10 2008	0521
09 09 010330823	11 2008/11 2008	0521
09 09 010983652	12 2008/12 2008	0521
Importe deuda. –		
Principal	2.687,85 euros
Recargo	537,57 euros
Intereses	207,86 euros
Costas e intereses presupuestados	...	200,00 euros
Total	 3.633,28 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.633,28 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.898,82 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudor: Conde López Gómez Enrique.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en calle Gredilla-Rodríguez Valcárcel en Gredilla Sedano; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Gredilla-Rodríguez Valcárcel; Número vía: 28; Código postal: 09142.

Datos registro. – Número tomo: 3.755; Número libro: 27; Número folio: 107; Número finca: 2.417; Letras: A, B y D.

Burgos, a 20 de octubre de 2009. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200909158/9128. – 75,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular para el Juzgado de Paz de Fuentelcésped

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz titular de este Juzgado de Paz de Fuentelcésped, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español y residente en Fuentelcésped, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación de edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, 1 de Fuentelcésped, en horario de 10.00 a 12.00 horas los martes y de 10.00 a 14.00 horas los jueves.

A la solicitud se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio.

– Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentelcésped, a 17 de noviembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, Francisco José Díaz Bayo.

200909412/9412. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado,

número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 23 de noviembre de 2009. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200909459/9429. – 576,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 00 1 09 000021.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 01102984976	0111	ZANNOUTI RACHID	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 09 00270470	CL LA ESTACION 31 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 218 09 002772623	01 01
10 01103416628	0111	ROMY VERGES JORGE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 08 00172231	CL ARENAL, 134 1.º B	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 09 002924183	01 01
10 01102984976	0111	ZANNOUTI RACHID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 01 09 00270470	CL LA ESTACION 31 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 09 002781919	01 01
10 01103350243	0111	CABEZUDO GONZALEZ MARIA DE LOS AN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ	62 01 09 00028457	CL DE LA IGLESIA 16	09216	PARIZA	01 01 855 09 002505568	01 01
07 301044100325	0611	JALAL HICHAM	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 02 09 00045233	CL ARENAL 105 2 3	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 218 09 002372495	01 02
10 01103730462	0111	CONSTRUC. Y REFORMAS MARCIO, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 02 09 00046546	AV REPUBLICA ARGENTINA 50 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 218 09 002418975	01 02
07 010025355674	0521	GARCIA SANCHEZ JESUS MARIA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 02 09 00054024	CL SAN NICOLAS 67 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 303 09 002834156	01 02
10 01102609710	0111	FERRALLAS VIDAL DOMING. SANCHEZ, S.L	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 02 09 00053721	AV REPUBLICA ARGENTINA 74 4.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 303 09 002834459	01 02
07 151002234868	0521	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 09 00077044	CL URB. IBAIALDE 41	09294	PUEBLA DE ARGANZON	01 03 313 09 002601962	01 03
07 151002234868	0521	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 09 00077044	CL URB. IBAIALDE 41	09294	PUEBLA DE ARGANZON	01 03 313 09 002656526	01 03
10 01103127951	0111	CELADA ALONSO AINHOA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 01 08 00142121	CL COMPOSTELA 4 4 D	09007	BURGOS	01 03 351 09 002787474	01 03
10 01103127951	0111	CELADA ALONSO AINHOA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.	01 01 08 00142121	CL COMPOSTELA 4 4 D	09007	BURGOS	01 03 366 09 002640863	01 03
10 07104793389	0111	EGUILUZ HERAS JAIME JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 05 99 00020335	PZ ANTONIO JOSE 5 4.º D	09006	BURGOS	07 05 313 09 010522125	07 05
10 07104793389	0111	EGUILUZ HERAS JAIME JOSE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	07 05 99 00020335	PZ ANTONIO JOSE 5 4.º D	09006	BURGOS	07 05 315 09 010769978	07 05
07 090038648037	0521	DIOP SALIOU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	07 06 05 00130033	CL ARAGON 6 2 B	09001	BURGOS	07 06 351 09 013299860	07 06
07 081116973658	0611	ABBAS NAEEM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	08 11 09 00243985	CL VITORIA 146 4 4	09007	BURGOS	08 11 351 09 054653624	08 11
10 08147166911	0111	VERDE LASEN MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 20 06 00019440	CL SAN ISIDRO, 8 1 E	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	08 20 313 09 052948747	08 20
10 08147166911	0111	VERDE LASEN MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 20 06 00019440	CL SAN ISIDRO, 8 1 E	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	08 20 313 09 052948848	08 20
07 081101849439	0521	BONILLA MARTINEZ EUGENIO	DIL. EMB. DE VEHICULOS	08 28 09 00248654	CL AGUZANIEVES 41 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	08 28 333 09 056747713	08 28
10 09003435768	0111	GALINDO LEON JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 01 00008116	GL ROSALES 5 5.º A	09400	ARANDA DE DUERO	14 03 313 09 009278145	14 03
07 091000455424	0521	KANE CHEIKH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	15 01 03 00035689	CL MIRASIERRA 1 1.º A	09007	BURGOS	15 01 313 09 008887957	15 01
07 220019549664	0611	RASAL VILLENA PEDRO PASCUA	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 01 00 00016058	CL VITORIA 34 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	22 01 218 09 002951504	22 01
07 471014483618	0611	BORISOV RADEV RUMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	24 03 07 00359865	AV CASTILLA 68 3.º M	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 351 09 003139613	24 03
07 241018230020	0611	ALESKIEV YULIYAN ALEKSAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	24 03 08 00121133	PZ MEDITERRANEO 4 1.º A	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 351 09 003354427	24 03
07 241002476412	0521	DE LA FUENTE GARCIA RAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	24 03 09 00242210	CL LABRADORES 7 4 DCH	09007	BURGOS	24 03 351 09 003517105	24 03
07 241016827661	0611	ESCUADERO BORJA MARGARITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	24 03 09 00227254	CL SANTA LUCIA 54 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	24 03 351 09 003864988	24 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 251007889093	0611	NICHANE MIMOUN	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 03 00133991	CL CONCEPCION ARENAL 25 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 218 09 008977128	25 02
07 251007889093	0611	NICHANE MIMOUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 02 03 00133991	CL CONCEPCION ARENAL 25 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 313 09 009236503	25 02
07 251017290417	0611	SADOK KADA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 03 09 00398772	CL SAN JUAN DE ORTEGA 3 4 C	09007	BURGOS	25 03 212 09 008875478	25 03
07 281025311760	0521	PALOMINO GONZALEZ SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 04 96 00272226	AV CANTABRIA 7	09006	BURGOS	28 04 313 09 044492368	28 04
10 28161744258	0111	PEREZ ANGUIANO FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 09 09 00244738	CL RAMON Y CAJAL (GALERIAS) 36	09200	MIRANDA DE EBRO	28 09 218 09 049016107	28 09
07 281302443386	0521	ALBU JENICA	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 10 09 00032736	CL CIUDAD DE TOLEDO 17 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	28 10 218 09 045700626	28 10
07 090040125063	0521	NIEVES ORTEGA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 11 03 00108130	CL CONDES DE BERBERANA 1 3.º A	09001	BURGOS	28 11 313 09 043350495	28 11
07 420009306432	0521	RUIZ DELGADO M LUISA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	28 14 03 00246205	CL CARREQUEMADA 25 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	28 14 351 09 047609203	28 14
07 281125947644	1221	NDONG AYANG JUANA ECHUNU	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 30 03 00249270	CL TENERIFE 7 1.º D	09400	ARANDA DE DUERO	28 22 218 09 048626083	28 22
07 301030392205	0611	CHAHALAL MOSTAFA	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 04 00295657	CL VITORIA 34 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 218 09 023160221	30 05
07 091007367278	0521	FERNANDEZ HIDALGO RAUL JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 08 00601523	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 20 1 D	09007	BURGOS	30 07 218 09 023250046	30 07
07 231011902000	0611	RODRIGUEZ EXPOSITO FRANCISCO JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 00 00129029	CL CONDADO DE TREVIÑO 6 4.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 218 09 027935045	30 07
07 301044005143	0611	OUARKIA MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 09 00424324	CL S. PEDRO Y S. FELICES 14 5.º D	09001	BURGOS	30 07 313 09 027058813	30 07
07 431003691424	0611	KARKHOU MIMOUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 01269351	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 5 2.º D	09240	BRIVIESCA	30 07 313 09 032467874	30 07
07 431003691424	0611	KARKHOU MIMOUN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	30 07 06 01269351	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 5 2.º D	09240	BRIVIESCA	30 07 315 09 032707142	30 07
07 231011902000	0611	RODRIGUEZ EXPOSITO FRANCISCO JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 00 00129029	CL CONDADO DE TREVIÑO 6 4.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 09 028153495	30 07
07 231011902000	0611	RODRIGUEZ EXPOSITO FRANCISCO JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 00 00129029	CL CONDADO DE TREVIÑO 6 4.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 09 030166651	30 07
07 090026728555	0521	MARTINEZ MERINO JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 09 00090395	CL VITORIA 141 6.º 2.ª	09007	BURGOS	31 03 313 09 006058347	31 03
10 33110103672	0111	DOS SANTOS LOURDES BERNARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	33 06 07 00115552	CL ALFONSO X EL SABIO 27 5 B	09007	BURGOS	33 06 351 09 006944048	33 06
07 091011861715	0521	NEVES EDILAINE MARILI	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 09 00187380	CL CIGÜEÑA 2 2	09340	LERMA	34 01 218 09 001378104	34 01
07 091003443428	0521	VICENTE GONZALEZ MARIA MINERVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	34 01 09 00151412	CL SANTO DOMINGO 23	09219	SANTA MARIA RIBARRED.	34 01 351 09 001385174	34 01
07 091003443428	0521	VICENTE GONZALEZ MARIA MINERVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	34 01 09 00151412	CL SANTO DOMINGO 23	09219	SANTA MARIA RIBARRED.	34 01 351 09 001458734	34 01
07 200068819444	0521	LORENZO MIRANDA JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	34 01 09 00175761	AV CASTILLA 35 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	34 01 351 09 001480154	34 01
07 501001458789	0611	OUBALAR MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	37 02 09 00157005	CL SANTA ANA 7 2.º D	09001	BURGOS	37 02 351 09 002384784	37 02
07 501001458789	0611	OUBALAR MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	37 02 09 00157005	CL SANTA ANA 7 2.º D	09001	BURGOS	37 02 351 09 002580808	37 02
07 010014064874	0521	MEDINA RIVAS CIPRIANO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	09 01 99 00035558	AV VALENCIA DEL CID 3 9.º A	09002	BURGOS	37 03 351 09 002251917	37 03
10 38003432543	0111	MONTAJES NERVION S.A.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38 04 07 00239012	CL VITORIA (GESTECOMON INTERN. S.A.) 23 1	09004	BURGOS	38 04 212 09 013921455	38 04
07 211018683948	0611	AL MHAMDI MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	39 04 09 00185464	CL CALIFORNIAS 1350	09200	MIRANDA DE EBRO	39 04 351 09 004069828	39 04
07 400015801939	0521	AYUSO PASCUAL PEDRO JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES	40 01 09 00308130	CL PIZARRO 12 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 218 09 001709833	40 01
07 40100448274	0611	TODOROVA HRISTOVA HRISTINKA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	40 01 09 00199208	CL HOSPICIO 24 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 351 09 001572215	40 01
10 42101071664	0111	S.I. VICENTE, DANIEL, MANUEL Y J. ANTONIO RUBIO HERNI	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 09 00123629	CL SANTA CATALINA 1 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	42 01 218 09 000627242	42 01
07 421000359690	0521	GOMEZ GOMEZ NESTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 03 00059906	CL ZAMORA 13 1	09003	BURGOS	42 01 313 09 000577025	42 01
07 420012087504	0521	CHICOTE GUERRERO JUAN A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 09 00082607	CL VIRGILIO MAZUELA 5 4.º A	09006	BURGOS	42 01 313 09 000586119	42 01
07 281061188222	0521	MARIN BENITO GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 09 00045423	CL LAS FRANCESAS 2 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	42 01 313 09 000597435	42 01
07 421000359690	0521	GOMEZ GOMEZ NESTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 03 00059906	CL ZAMORA 13 1	09003	BURGOS	42 01 313 09 000745157	42 01
07 130040571579	0611	FRESNEDA MORALES CARMELO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	43 03 01 00202133	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	43 03 351 09 012854532	43 03
07 091000089854	0521	ARCE ARROYUELO ALBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	45 01 09 00743974	PZ SANTA MARIA 1 3 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	45 01 218 09 009530837	45 01
07 280448729569	0611	CHARCHOR MIFEDLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	45 01 99 00134293	CL REYES 17	09240	BRIVIESCA	45 01 313 09 008989657	45 01
07 010019430388	0521	ORTEGA DELGADO JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	46 10 98 00055355	CT CARRETERA NACIONAL I 3	09219	SANTA MARIA RIBARRED.	46 10 351 09 037363609	46 10
07 090040965731	0521	PESTAÑA BONACHIA ALFREDO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	46 13 08 00445625	AV DEL CID 92 11 C	09005	BURGOS	46 13 348 09 034712980	46 13
07 461074492783	0611	AHMED SAJED RIAZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	46 13 08 00356810	CL LUIS ALBERDI 16 4.º D	09007	BURGOS	46 13 351 09 038885701	46 13
10 47105598839	0111	BASTARDO DEL VAL JUAN ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 03 09 00186494	CL DEL VAL 13	09339	VILLAMAYOR DE LOS MON.	47 03 313 09 004385259	47 03

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 09 000021

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400	LAUDIO/LLODIO	094 6720529	094 6724644
01 03	CL POSTAS 42 A 1.ª	01004	VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
07 05	PL DE LA BIOSFERA 1 1	07703	MAO - MENORCA	971 0355698	971 0355505
07 06	CL DOCTOR FLEMING 25 1	07500	MANACOR	971 0823100	971 0823106
08 11	AV PRESIDENT COMPANYS 106	08911	BADALONA	093 3847380	093 3847386
08 20	CL JOAN MARAGALL 43	08980	SANT FELIU DE LLOBREGAT	093 6327380	093 6327387
08 28	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 3	08007	BARCELONA	093 3429284	093 3429285
14 03	CL SAN PEDRO 33	14900	LUCENA	957 0511000	957 0511393
15 01	RD RONDA DE NELLE 76 74 BJ	15005	A CORUÑA	981 0145909	981 0145211
22 01	AV PARQUE 5 3.º D	22003	HUESCA	974 0294345	974 0294346
24 03	AV FACULTAD 1	24004	LEON	987 0219161	987 0219173
25 02	CL BELLAIRE D'URGELL 16 BJ	25600	BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004	LLEIDA	973 0701784	973 0701787
28 04	CL LA CRUZ 7	28012	MADRID	091 3605620	091 3605622
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039	MADRID	091 4593112	091 4504998
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 2	28037	MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019	MADRID	091 4713161	091 4719631
28 14	CL JULIO CAMBA S/N. (C/V C/LONDRES)	28028	MADRID	091 5280600	091 5284570
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901	GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
30 05	AV MIGUEL DE CERVANTES 2	30009	MURCIA	968 0275180	968 0275185
30 07	CL NTRA. SRA. DEL CARMEN 6	30730	SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
31 03	CL MANRESA S/N	31500	TUDELA	948 0825911	948 0847652
33 06	CL ARGÜELLES 39 1 I	33003	OVIEDO	098 5213179	098 5224266
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005	PALENCIA	979 0170760	979 0170768
37 02	PS CANALEJAS 129 2.º	37001	SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
37 03	CT SALAMANCA 24 BJ	37700	BEJAR (SALAMANCA)	923 0411232	923 0411000
38 04	CL ALVARO MARTIN DIAZ ED. ELIZABETH	38320	LA LAGUNA	922 0220246	922 0231422
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002	SANTANDER	942 0204268	942 0204222
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001	SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003	SORIA	975 0227640	975 0227618
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500	TORTOSA	977 0449810	977 0449812
45 01	PZ SAN AGUSTIN 3	45001	TOLEDO	925 0396500	925 0396512
46 10	AV BLASCO IBAÑEZ 52	46980	PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
46 13	AV GERMANIAS 84	46900	TORRENT (VALENCIA)	096 1588030	096 1588481
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008	VALLADOLID	983 0228470	983 0228473

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**

Terminada la publicación del acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de La Cueva de Roa-San Martín de Rubiales-Nava de Roa II (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el local del Ayuntamiento de La Cueva de Roa (Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, a 26 de noviembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200909602/9560. – 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.820.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 5 de mayo de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de junio de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 8 de junio de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de con-

formidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución de las celdas de alta tensión en el centro de transformación Miranda-Naves Ben (100236500), para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 6 de julio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.819.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 5 de mayo de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de junio de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 8 de junio de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución de las celdas de alta tensión y los cuadros de baja tensión en el centro de transformación 13-Miranda (100231630), para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 6 de julio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200905746/9557. – 232,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Espinosa de los Monteros. Expediente: AT/26.457.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 10 de marzo de 2003 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de mayo de 2003, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Centro de transformación de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para suministro de energía eléctrica a urbanización de viviendas en Espinosa de los Monteros.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones

que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200909143/9558. – 192,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Aprobación del canon de regulación correspondiente a la Junta de Explotación del Uzquiza - año 2010

Con fecha 19 de noviembre de 2009, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la siguiente resolución:

«Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación para los beneficiarios del Embalse de Uzquiza, resultante del estudio económico realizado por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación del correspondiente ejercicio económico del año 2010 por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación	Valor aprobado (euros/ha. real o equivalente)
Beneficiarios del embalse de Uzquiza	766,00 euros/l./seg.

El importe resultante de todas las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. del 5 de febrero de 1960)».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 19 de noviembre de 2009. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

200909591/9561. – 68,00

Aprobación del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero - año 2010

Con fecha 19 de noviembre de 2009, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la siguiente resolución:

«Sométicos a información pública los valores para el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Alto Duero, resultantes de los estudios económicos realizados por el Area de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2010 por los valores que a continuación se indican:

<i>Canon de regulación</i>	<i>Valor aprobado (euros/ha. real o equivalente)</i>
Tramo río Alto Duero	25,16 euros/ha.
<i>Tarifas de utilización del agua</i>	<i>Valor aprobado (euros/ha. real o equivalente)</i>
12C01 - Canal de Campillo de Buitrago	32,83 euros/ha.
12C02 - Canal de Almazán	28,04 euros/ha.
12C04 - Canal de Ines	81,75 euros/ha.
12C04-1 - Prado del Rey	72,30 euros/ha.
12C05 - Canal de Zuzones	88,55 euros/ha.
12C06 - Canal de La Vid	31,96 euros/ha.
12C07 - Canal de Guma	40,86 euros/ha.
12C08 - Canal de Aranda	79,11 euros/ha.
12C08-1 - Canal del Cura	23,72 euros/ha.
12C09 - Canal de Padilla	162,58 euros/ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa, será de 6,01 euros.

El importe resultante de todas las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. del 5 de febrero de 1960)».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 19 de noviembre de 2009. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

200909596/9563. – 96,00

Aprobación del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Riaza - año 2010

Con fecha 17 de noviembre de 2009, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la siguiente resolución:

«Sométicos a información pública los valores para el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Riaza, resultantes de los estudios económicos realizados por el Area de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2010 por los valores que a continuación se indican:

<i>Canon de regulación</i>	<i>Valor aprobado (euros/ha. real o equivalente)</i>
Tramo río Riaza	31,95 euros/ha.
<i>Tarifas de utilización del agua</i>	<i>Valor aprobado (euros/ha. real o equivalente)</i>
12C10 - Canal del Riaza	93,01 euros/ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa, será de 6,01 euros.

El importe resultante de todas las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. del 5 de febrero de 1960)».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 17 de noviembre de 2009. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

200909592/9562. – 72,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA SELECCION, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, aprobó las Bases que han de regir la Convocatoria para cubrir, con carácter interino, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Por su parte, mediante Decreto de fecha 20 de noviembre de 2009, se dispuso lo siguiente:

Unico. – Convocar concurso-oposición para la cobertura, como personal laboral con carácter interino, de la plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas debiendo regirse esta Convocatoria por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009.

BASES

Primera. – *Objeto de la Convocatoria.*

1.1. El objeto de la presente Convocatoria es la cobertura temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, mediante un trabajador laboral interino. Tiene por objeto la cobertura de una plaza ocupada por persona que se encuentra en situación de excedencia forzosa con reserva de puesto de trabajo en la Gerencia Municipal de Fomento, dotado con un nivel de complemento de destino 22, específico 13.108,57 y pertenece a un Grupo de titulación A, Subgrupo A2.

1.2. Entre las funciones a realizar se encuentran las siguientes:

- Dirección de obras.
- Evacuación de informes.
- Redacción de proyectos.
- Seguimiento de obras de urbanización.
- Cualesquiera otras tareas propias de su profesión que se le encomienden.

Segunda. – *Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Para poder participar en este proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para los nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán cumplirse por los aspirantes en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. – *Publicidad de la Convocatoria y de las pruebas.*

3.1. Tanto la Convocatoria como sus Bases, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

3.2. La publicidad del resto de trámites se efectuará, únicamente, a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, pudiendo, no obstante, publicarse también en su página web (www.aytoburgos.es).

Cuarta. – *Instancias.*

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas convocadas, se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y deberán dirigirse al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. En ellas, los solicitantes manifestarán que reúnen todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de las mismas.

4.2. Deberán presentarse dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a través del Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. – *Derechos de examen.*

5.1. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 22,79 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico, o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto de la oposición.

5.2. A la tarifa prevista, se la aplicarán las siguientes reducciones:

– Personas con discapacidad/minusvalía igual o superior al 33%: 25%.

– Personas con discapacidad/minusvalía igual o superior al 50%: 50%.

– Personas demandantes de empleo: 50%.

– Procesos de promoción interna: 50%.

Los extremos anteriores deberán ser objeto de justificación por los aspirantes, por medio de un certificado oficial, que deberá presentarse dentro del plazo de presentación de instancias, considerándose su ausencia no subsanable.

En el caso de demandantes de empleo, deberán figurar como tales al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria, siendo requisito para el disfrute de la exención que en dicho plazo no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que además carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Sexta. – *Admisión de aspirantes.*

6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de cinco días naturales para subsanación, a contar desde el siguiente a dicha publicación.

6.2. Junto con la lista citada, se publicará la fecha de realización de la prueba prevista en la fase de oposición, así como la composición del órgano de selección.

Séptima. – *Tribunal Calificador.*

7.1. El Tribunal contará con un Presidente, un Secretario y tres Vocales, así como un número igual de suplentes, debiendo poseer todos ellos titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada. En su designación se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

7.2. El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del mismo.

7.3. El Tribunal podrá contar con asesores especialistas para la celebración de las pruebas.

7.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

7.5. El Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las presentes Base, así como podrá requerir, en el caso de que así fuera necesario, a los participantes para aclarar cualquier duda que pudiera suscitarse en relación con sus solicitudes y la documentación aportada.

7.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por su parte, los aspirantes, podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de esa misma norma, en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en el que se haga pública la composición del Tribunal.

Octava. – *Procedimiento de selección.*

La selección de los aspirantes se desarrollará en dos fases, procediéndose a la calificación y publicación de los méritos de la fase del concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, antes del comienzo de los ejercicios teóricos y/o prácticos. La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

8.1. Primera fase: Concurso de méritos.

Los méritos que se tendrán en cuenta, así como el baremo utilizado para la valoración de cada mérito, será el siguiente:

A) Experiencia profesional: Hasta un máximo de 8 puntos.

- Por haber prestado servicios efectivos en una Administración Local, realizando tareas técnicas en equipos de dirección de obras, redacción de proyectos, información de licencias de obras y proyectos de urbanización:

Por año completo: 0,40 puntos.

Por fracción mensual, no llegando al año completo: 0,03 puntos.

- Por haber prestado servicios efectivos similares a los anteriores en una Administración Pública distinta de la Local:

Por cada año completo: 0,25 puntos.

Por fracción mensual, no llegando al año completo: 0,019 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos organizados por Administraciones Públicas o por las Organizaciones Sindicales, siempre que, en el caso de éstas últimas, correspondan a acuerdos de formación, que tengan relación directa con las funciones propias de la plaza convocada, y su duración hubiera sido igual o superior a 10 horas, hasta un máximo de 2 puntos:

- Cada curso con una duración de 10 a 49 horas: 0,05 puntos.

- Cada curso con una duración de 50 a 74 horas: 0,10 puntos.

- Cada curso con una duración de 75 a 99 horas: 0,15 puntos.

- Cada curso con una duración igual o mayor a 100 horas: 0,20 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes, dentro del plazo de presentación de instancias.

8.2. Segunda fase: Oposición.

Consistirá en la realización de un ejercicio teórico y/o práctico, consistente en contestar por escrito, durante un periodo máximo de noventa minutos, a una batería de preguntas, donde cabría incluir la resolución de algún caso práctico, versando todo ello sobre materias relacionadas con las funciones del puesto y, en concreto, sobre redacción de proyectos, redacción de informes, confección de certificaciones de obra, así como sobre cualquier otra relacionada con las anteriores. Las áreas de conocimientos específicos serán:

- Ley de Urbanismo de Castilla y León.

- Ley de Contratos del Sector Público.

- Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

- Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3).

- Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización de Burgos.

- Control y recepción de obras de urbanización.

- Ordenanzas municipales relacionadas con las funciones del puesto: Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, ordenanza municipal de vertidos, ordenanza municipal de transporte, reciclado y vertido de tierras y escombros, ordenanza municipal reguladora de la señalización y balizamiento en las obras que se realicen en la vía pública, ordenanza municipal del servicio de limpieza en la vía pública.

Este ejercicio se puntuará sobre un máximo de 10 puntos, precisándose 5 para aprobar. Se valorará la formación general

universitaria, los conocimientos específicos, la claridad y orden de ideas, la facilidad en la exposición escrita, la sistemática en el planteamiento, la aportación general del aspirante y su capacidad de síntesis.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva. En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

Novena. – *Relación de aprobados.*

9.1. Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la identidad del seleccionado, con indicación de las puntuaciones obtenidas por este así como las del resto de aspirantes.

9.2. A la vista de los méritos aportados por los aspirantes y del resultado de las pruebas realizadas se podrá elaborar una bolsa de empleo por orden de calificación.

Décima. – *Presentación de documentación.*

10.1. El aspirante seleccionado presentará en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso, según la Base segunda, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

3. Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza a cubrir.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

10.2. Si algún aspirante no presenta dicha documentación completa, se considerará que renuncia a la plaza, pudiendo nombrarse al siguiente aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, haya obtenido la mejor puntuación.

10.3. Quien tuviera la condición de funcionario público o personal laboral de la Administración estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Undécima. – *Formalización del contrato.*

Una vez cumplimentado por el aspirante lo establecido en la Base anterior, el Tribunal elevará propuesta al Alcalde a los efectos de la formalización del correspondiente contrato laboral por tiempo determinado en régimen de interinidad.

Dicho contrato contemplará la existencia de un periodo de prueba.

Duodécima. – *Extinción del contrato.*

El contrato de trabajo se extinguirá cuando se extinga la causa que dio lugar a su nombramiento, con la reincorporación del sustituido, su jubilación total o parcial o fallecimiento, se provea la plaza reglamentariamente o sea objeto de amortización.

Decimotercera. – *Legislación aplicable.*

En todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones complementarias vigentes.

Decimocuarta. – *Recursos.*

Contra la Convocatoria y sus Bases, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante Ilmo. señor Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 20 de noviembre de 2009. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

200909575/9535. – 750,00

* * *

ANEXO I
(Instancia)

D./D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de, código postal, teléfono número, enterado/a de las Bases del concurso-oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal laboral interino de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha

DECLARA:

Que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña, y,

SOLICITA:

Ser admitido/a al concurso-oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal laboral interino de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

En, a de de 2009.

(Firma)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.–

* * *

ANEXO II

D./D.^a, con Título Académico de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, INVOCA como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal laboral interino de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, los siguientes:

A) Experiencia profesional: Por haber prestado los servicios descritos en la base 8.1.A) en una Administración Local:

.....
.....

En una Administración distinta de la Local:

.....
.....

B) Cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos, que tengan relación con las funciones propias de la plaza convocada y su duración hubiera sido superior a 10 horas:

.....
.....

En, a de de 2009.

(Firma)

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento negociado con publicidad para las obras de remodelación de la calle Arandilla y accesos en Aranda de Duero (Burgos).

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expediente número 799/07.

2. – *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de remodelación de la calle Arandilla y accesos en Aranda de Duero (Burgos).

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, negociado con publicidad y único criterio.

4. – *Canon mínimo de licitación:* 334.759,05 euros, IVA excluido.

5. – *Obtención de documentación e información:* Papelería Esteban, plaza El Trigo, n.º 1, 09400 - Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, plaza Mayor, n.º 13, teléfono 947 50 79 78.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 200 euros.

10. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.arandadeduero.es

Aranda de Duero, a 23 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200909561/9494. – 128,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha de 21 de octubre de 2009, se prestó aprobación al pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la licitación pública para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de 60,86 hectáreas, propiedad de este Ayuntamiento de Valle de Sedano, en los pagos denominados «Fuente Pecina» y «Las Puertas», cuyos polígonos y parcelas donde se encuentran delimitados se especifican más abajo.

Este pliego se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas.

Pliego de condiciones económico-administrativas

Primera. – *Objeto del arriendo:* La explotación agrícola de 60,80 hectáreas, que se encuentran sitas en los siguientes pagos denominados «Fuente Pecina» y «Las Puertas», propiedad de este Ayuntamiento de Valle de Sedano, y que se encuentran delimitados en los siguientes polígonos que se describen a continuación:

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie de tierra arable
1	2	1	2,27
2	2	1, 3 y 4	7,43
15	125	1	0,24
15	145	1	0,39
15	5.155	1	6,30
15	5.156	3, 6, 8 y 11	28,39
15	15.156	2	11,83
15	25.155	1	4,01
			60,86

Segunda. – *Duración del arriendo:* La duración del arriendo será por seis temporadas agrícolas desde la 2009-2010 hasta la 2014-2015, finalizando el contrato a todos los efectos el día 31 de agosto de 2015.

Tercera. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación es de veintitrés mil setecientos treinta y cinco euros con cuarenta céntimos (23.735,40 euros), para las 60,86 hectáreas que podrá ser mejorado al alza, por la totalidad de las seis campañas agrícolas.

Cuarta. – *Forma de pago:* El importe de la adjudicación será dividido en las correspondientes anualidades y los pagos deberán ser realizados siempre por adelantado de la temporada que corresponda en ese momento. La primera se abonará a la firma del contrato, y las sucesivas siempre antes del día 15 de agosto de cada año, correspondiendo abonar cada anualidad la sexta parte del precio de adjudicación.

Quinta. – *Fianzas:* Para poder participar en la licitación se establece como fianza provisional el 3% del tipo de licitación, es decir, la cantidad de 712,06 euros. Y como fianza definitiva, el 5% del precio de adjudicación.

Sexta. – *Gastos a cargo del adjudicatario:* El adjudicatario correrá con la totalidad de los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación, y en los impuestos que en la actualidad se encuentren establecidos y que en el periodo de arrendamiento se establezcan.

Séptima. – *Presentación de plicas:* Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, sito en la Plaza A. Rodríguez de Valcárcel, número 1 de la localidad de Sedano (Burgos), desde el día

siguiente hábil en que aparezca el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14.00 horas del decimocuarto día natural, de resultar sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

Octava. – *Proposiciones y documentación complementaria:*

Sobre A - *Proposición económica:* En este sobre cerrado deberá contener el modelo de proposición económica, conforme al Anexo I del presente pliego.

Sobre B - *Documentación complementaria:* En el sobre B cerrado deberá contener los siguientes documentos:

- Fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad.
- Justificante de haber establecido la fianza provisional.
- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, su representación.
- Documento oficial o certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de las personas que pudieran tener contratadas por cuenta ajena.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Novena. – *Apertura de plicas:* La apertura de las plicas se llevará a cabo en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, que se encuentra sita en la plaza A. Rodríguez de Valcárcel, número 1 de la localidad de Sedano, a las 14 horas y 30 minutos del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas, de resultar sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Décima. – *Segunda licitación:* En caso de resultar desierta la primera licitación, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridos cinco días hábiles desde la apertura de las plicas, teniendo el desarrollo de la apertura de la segunda licitación el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de las plicas de la segunda licitación, de resultar sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Undécima. – *Contrato y rescisión:* Dentro de los diez días hábiles desde al adjudicación definitiva se procederá a la formalización del oportuno contrato y el incumplimiento de este requisito dará lugar a la anulación de la adjudicación y a la pérdida de la fianza y cantidades entregadas, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diere lugar.

Quedará rescindido el contrato automáticamente y sin necesidad de previo aviso por el Ayuntamiento de Valle de Sedano, sin que el adjudicatario pueda solicitar resarcimiento de daños y perjuicios, cuando finalice el plazo de pago de la anualidad correspondiente y el arrendatario no haya realizado el abono del importe correspondiente a la anualidad a iniciar o cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que el arrendatario haga un mal uso de las fincas a lo largo de la vida del correspondiente contrato.
2. Que el arrendatario realice obras o instale elementos cualesquiera para cerramiento de parte o de la totalidad de la finca sin la correspondiente autorización del Ayuntamiento.
3. Que el arrendatario subarriende, permute o ceda parte o la totalidad de la finca durante la vigencia del contrato.
4. El contrato es rescindible por las causas establecidas en la Ley y expresamente finalizará aquel por fallecimiento del arrendatario, si lo estiman conveniente los herederos o ausencia por más de un año, en cuyo caso sus familiares o representantes legales tendrán derecho a recoger los frutos pendientes del año agrícola, e incluso al cultivo de las fincas por el periodo cuya renta tenga anticipada el arrendatario.

Duodécima. – *Sanciones derivadas del contrato*: La demora en el ingreso del precio de la adjudicación podrá determinar la consecuencia del procedimiento administrativo de apremio con sujeción a la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y preceptos concordantes.

El adjudicatario será sancionado con la pérdida de la fianza definitiva, si se cumple alguna de las circunstancias establecidas en la cláusula duodécima, apartados 1, 2 y 3 y al no haber abonado el importe de la anualidad a iniciar.

Decimotercera. – *Condiciones complementarias*: El adjudicatario vendrá obligado a cumplir las siguientes condiciones complementarias:

A. Exclusiones: Queda excluido de este arrendamiento cualquier otro aprovechamiento, que no sea el agrícola, no pudiendo impedir el normal aprovechamiento ganadero, de caza, eólico u otro ajeno al contratado.

B. Prohibiciones: Queda expresamente prohibido al arrendatario el subarriendo, permuta o cesión de todas o parte de las fincas, y, en todo caso, toda mejora que en las fincas realice el arrendatario quedará en beneficio del Ayuntamiento de Valle de Sedano, quedando obligado a la explotación agrícola de las parcelas arrendadas y cuidar de su conservación en el estado en el que las recibe, precisando permiso expreso y escrito de este Ayuntamiento para las reformas a realizar por el adjudicatario.

C. De efectuarse renuncia por el adjudicatario a la formalización del oportuno contrato, la Junta de Gobierno Local podrá adjudicar la explotación agrícola al siguiente de la plica presentada optante a la adjudicación o mediante nueva licitación.

D. La contratación del arrendamiento de estas fincas rústicas se entiende a riesgo y ventura del adjudicatario.

En Sedano, a 21 de octubre de 2009. – El Alcalde, Germán de Diego Recio.

200909522/9495. – 480,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 18 de noviembre de 2009, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de las fincas de masa común y desconocidos procedentes de la Concentración Parcelaria, cedidas en precario a este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso para adjudicar el arrendamiento de las fincas recogidas en el expediente, y según descripción que figura en el mismo.

– *Duración del arrendamiento*: Cinco años improrrogables, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

– *Descripción, valoración y canon o precio del contrato*: El detallado según Anexo I a los pliegos.

Anexo I que está disponible en las dependencias municipales del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sitas en Cornejo, en horario de oficina de 9.30 a 14.00 horas y, asimismo, publicado en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento www.merindadesotoscueva.org

– *Criterios de adjudicación*: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

a) Canon o precio del arrendamiento anual ofrecido: Hasta 40 puntos (el canon o precio podrá ser mejorado al alza, a la oferta

más ventajosa se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

b) Por ser agricultor o ganadero a título principal: Hasta 30 puntos (forma de acreditación: Documentación de afiliación a la Seguridad Social agraria o ganadera y documentación fiscal).

c) Por compromiso de mejoras en la finca que se va a explotar: Hasta 30 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras a realizar, por ejemplo: Mejora del camino de acceso. Se dará la máxima puntuación a quien proponga más mejoras, otorgándose puntos al resto proporcionalmente. Se tendrá en cuenta en la documentación la validez y precisión en las mejoras propuestas).

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 50 puntos, sobre un máximo de 100 puntos.

– *Pago*: Dentro de los primeros quince días del año natural.

– *Garantía provisional*: 3% sobre la valoración de cada finca.

– *Exposición del pliego*: En la Secretaría del Ayuntamiento y perfil del contratante www.merindadesotoscueva.org

– *Presentación de proposiciones*: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se efectuará de 9.00 a 14.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva (calle Félix Rodríguez de la Fuente, s/n. - 09568 Cornejo, Burgos).

– *Apertura de proposiciones*: De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

– *Modelo de proposiciones*: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Merindad de Sotoscueva, a 24 de noviembre de 2009. – El Alcalde, José Luis Azcona del Hoyo.

200909538/9503. – 172,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 23 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del aprovechamiento cinegético del coto de Sáseta, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Precio del contrato*:

3.000,00 euros sin IVA por primera anualidad.

8.000,00 euros sin IVA por las campañas siguientes.

5. – *Adjudicación provisional*:

a) Fecha: 23 de noviembre de 2009.

b) Adjudicatario:

1. Don José María Barañano Altuna.

2. Don Javier Martínez de Murguía Arrieta.

3. Don José Ignacio Bilbao Artiñano.

4. Don Juan Andrés Repollés Pozo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

1. 5.101,00 euros la primera campaña; 15.001,00 euros las siguientes.
2. 4.501,00 euros la primera campaña; 12.001,00 euros las siguientes.
3. 3.501,00 euros la primera campaña; 9.501,00 euros las siguientes.
4. 3.000,00 euros la primera campaña; 8.000,00 euros las siguientes.

Treviño, a 25 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200909521/9507. – 68,00

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 23 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de una finca rústica en Ajarte, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de fincas rústicas.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Precio del contrato:*

Ajarte: 110,00 euros anuales.

5. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 23 de noviembre de 2009.

b) Adjudicatario:

Ajarte: Don José María Alzola Sasiain.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

Ajarte: 110,00 euros.

Treviño, a 25 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200909578/9508. – 68,00

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes, cuyo valor no es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

– Parcelas números 1, 2, 3, 12, 13 y 14, con una superficie cada una de 525,00 metros cuadrados del Sector AGR-2 en la localidad de Treviño.

– Parcelas números 4, 5, 6, 7, 8 y 9, con una superficie cada una de 612,50 metros cuadrados del Sector AGR-2 en la localidad de Treviño.

– Parcelas números 10 y 11 con una superficie cada una de 600,00 metros cuadrados del Sector AGR-2 en la localidad de Treviño.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto

al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Treviño, a 26 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200909579/9509. – 68,00

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 23 de noviembre de 2009, se adoptó el acuerdo de modificar el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, dando de alta los siguientes bienes patrimoniales:

– Antigua escuela, sita en la calle Iglesia, 21 de Armentia: Se trata de un solar formado por un edificio y un terreno propio situado en la fachada sur y este del mismo, que se encuentra delimitado por un muro de piedra. Linda, al norte, con solar señalado con el número 15 de la calle Iglesia; sur y este, con Heredad de Felisa Crespo Gómez y vía pública por donde tiene el acceso y oeste, con solar señalado con el número 19 (jardín de la casa del pueblo). El edificio se desarrolla en planta baja de superficie construida de 72,15 metros cuadrados. El terreno propio tiene una superficie de 82,51 metros cuadrados, construido en el año 1910 mediante muros de mampostería y cubierta de teja cerámica, y su estado de conservación es malo. El valor del mismo asciende a 10.000,00 euros.

Se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de veinte días hábiles a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Treviño, a 25 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200909542/9510. – 68,00

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 23 de noviembre de 2009, se adoptó el acuerdo de modificar el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, dando de alta los siguientes bienes patrimoniales:

– Terreno residual al norte de la urbanización DO-2, que linda al norte, con parcela urbana con ref. catastral 2457318WN2325N0001UX; al sur, con parcela correspondiente al número 18 de la urbanización DO-2; al este, con ribazo y al oeste, con parcela número 17 de la urbanización DO-2 y con carretera de acceso al pueblo. Tiene una superficie de 246,83 metros cuadrados, de forma trapezoidal y libre de edificación. Valor estimado del inmueble 5.000,00 euros.

Se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de veinte días hábiles a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Treviño, a 25 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200909543/9511. – 68,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Redecilla del Camino.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2009 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de

la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos de artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refiere los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 7/1985, y 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Redecilla del Camino, a 25 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200909562/9504. – 68,00

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	39.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	211.000,00
4.	Transferencias corrientes	110.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	60.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	240.000,00
9.	Pasivos financieros	2.000,00
Total ingresos		662.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	135.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	161.000,00
3.	Gastos financieros	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	315.000,00
9.	Pasivos financieros	25.000,00
Total gastos		662.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Camino, a 25 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200909563/9505. – 70,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 130.000,00 euros y el estado de ingresos a 130.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Coruña del Conde, a 28 de noviembre de 2009. – El Alcalde, José Ángel Esteban Hernando.

200909530/9500. – 68,00

Ayuntamiento de Brazacorta

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 104.000,00 euros y el estado de ingresos a 104.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Brazacorta, a 28 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

200909531/9501. – 68,00

Ayuntamiento de Arandilla

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 170.000,00 euros y el estado de ingresos a 170.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arandilla, a 28 de noviembre de 2009. – El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200909532/9502. – 68,00

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el expediente sobre «concesión de crédito extraordinario» y «suplemento de créditos» que, con el número 4 y con cargo al remanente de Tesorería, se tramita en el presupuesto general del ejercicio de 2009, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Partida	Concepto	Euros
1/221.10	Carburante y otros	3.000,00
1/221.02	Suministro energía piscinas	1.000,00
1/221.11	Material de limpieza y aseo	1.000,00
1/221.13	Cloro y algicidas	500,00
1/226.00	Cánones Confederación y otros	3.000,00
1/226.01	Protocolo y representación	3.200,00
1/623.00	Maquinaria, instalación y utillaje	2.000,00
4/210.00	Reparación mantenimiento e infr.	8.000,00
4/212.00	Mantenimiento reparación edificios	2.000,00
4/221.07	Sumin. energía consultorio médico	800,00
4/226.07	Festejos y actividades culturales	15.000,00
4/227.04	Mantenimiento depósito abastec.	8.000,00
4/221.16	Productos venta piscinas	7.000,00
4/627.00	Revisión NN.	6.444,45
	Suma total de los aumentos	60.944,45
Recursos que se utilizan:		
	Remanente líquido de Tesorería	60.944,45

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Torresandino, a 30 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200909528/9499. – 72,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna para el ejercicio de 2009, así como de su plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública para que los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que, sobre las cuestiones a que se refiere el artículo 170.2 del reiterado texto legal, consideren procedentes.

Plazo de exposición: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, número 39, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Organo al que deben dirigirse las sugerencias y reclamaciones: Pleno del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 26 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200909525/9498. – 68,00

Ayuntamiento de Briviesca

Don José Barga Sáez solicita licencia municipal para legalización de edificio nave, sito en terreno rústico polígono 509, parcela 665 de C.P., en el paraje Valdeprados, en este municipio, con destino a la actividad de almacén de maquinaria y productos agrícolas.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 58 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008 y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como la Ley 5/2009, sobre el ruido.

Se somete el expediente a autorización de uso en suelo rústico y a la licencia ambiental a lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el tablón oficial de este Ayuntamiento, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 25 de noviembre de 2009. – El Alcalde, José María Martínez González.

200909565/9506. – 80,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de noviembre de 2009, el presupuesto general para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Quintanilla del Coco, a 30 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Domingo del Pozo Martínez.

200909609/9571. – 68,00

Se hace público a los efectos previstos por el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2009 procedió al examen y aprobación de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008, junto con los documentos que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Quintanilla del Coco, a 30 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Domingo del Pozo Martínez.

200909610/9572. – 68,00

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Se hace público a los efectos previstos por el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria de 16 de noviembre de 2009 procedió al examen y aprobación de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008, junto con los documentos que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Santibáñez del Val, a 23 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Carlos Alamo Domingo.

200909611/9573. – 68,00

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de noviembre de 2009, el presupuesto general para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Santibáñez del Val, a 23 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Carlos Alamo Domingo.

200909612/9574. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50.
- Número de expediente: 36/09.

2. – Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: «Redacción de Normas Urbanísticas Municipales correspondientes a la convocatoria 2009».
- Lugar de ejecución: Municipios de la provincia de Burgos que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Duración del contrato: 24 meses.
- División por lotes: Un total de dieciocho. Concurrencia máxima de seis.

3. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total 821.401,50 euros (IVA incluido).

4. – *Tramitación expediente*:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

5. – *Garantía provisional*: 3% del presupuesto base de licitación, con exclusión del IVA de lote/s a los que concurra.

6. – *Obtención de documentación*: Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), avenida del Arlanzón, número 4 bajo, 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93. Fax 947 25 74 28.

También podrán obtener la documentación a través del perfil del contratante detallado en el punto número 11 de este anuncio.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el 18 de enero de 2010.

Obtención de información: Diputación Provincial de Burgos (Sección de Contratación).

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Según la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente, medios que deberán detallar en su oferta.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria*:

- Fecha límite de presentación: 18 de enero de 2010.
- Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las proposiciones*: Tendrá lugar a las 12.00 horas del día 25 de enero de 2010, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 1.200 euros).

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 27 de noviembre de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200909492/9457. – 106,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprensa@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm